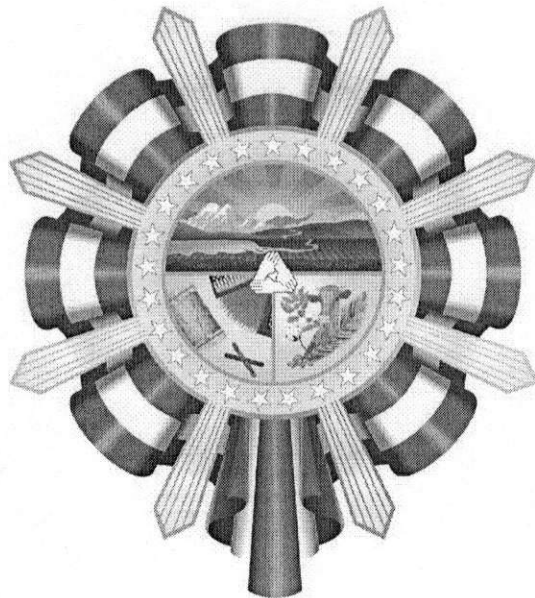




GOBERNACIÓN DEL
CESAR

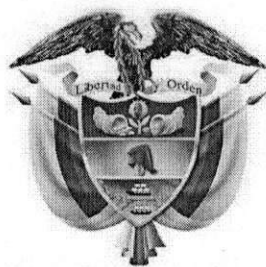
GACETA DEPARTAMENTAL

No. 1542

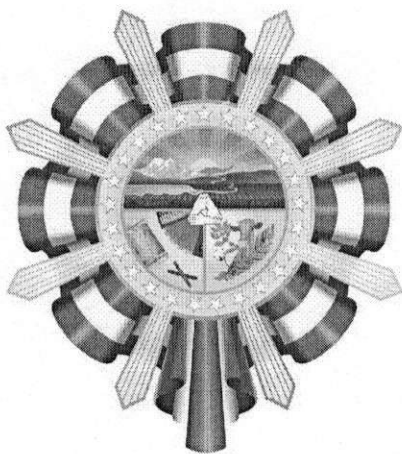
FECHA 01/09/2024

**ORGANO OFICIAL DE PUBLICACION
DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR**

DECRETO No 036 ENERO 31 DE 1.968



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

GACETA DEPARTAMENTAL

No. 1542
DE 01 DE SEPTIEMBRE DE 2024

CONTENIDO:

DECRETO NO. 000119 DE 21 DE JUNIO DE 2024. "POR LA CUAL SE ARMONIZA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR VIGENCIA 2024 CON EL PLAN DE DESARROLLO "GOBERNANDO IMPARABLE" PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027"

DECRETO 000199 21 JUNIO 2024

 GOBERNACIÓN DEL CESAR	POR EL CUAL SE ARMONIZA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR VIGENCIA 2024 CON EL PLAN DE DESARROLLO "GOBERNANDO EL CESAR IMPARABLE" PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027	
	Decreto No.	Fecha: 21 JUN 2024

LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por las Ordenanzas No. 00169 de 30 de julio de 2018, 00284 de 12 de junio de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo previsto por el artículo 300 de la Constitución Política de 1991, la Asamblea del Departamento expidió la Ordenanza No. 000267 de fecha 14 de noviembre de 2023, publicada en la Gaceta Departamental No. 1498 de 21 de noviembre de 2023¹, por medio de la cual se fijó el presupuesto de la vigencia 2024.

Que en virtud a lo dispuesto por los artículos 67 del Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico del Presupuesto de la Nación) y 70 de la Ordenanza 169 de 2018 (Estatuto Orgánico del Presupuesto General del Departamento del Cesar), el Gobernador (E) del Cesar expidió el Decreto 000194 de 22 de diciembre de 2023², por medio del cual se liquidó el presupuesto de la vigencia 2024.

Que el artículo 14 de la Ley 2200 de 2022³, consagra la autonomía de los departamentos en materia de planeación, en concordancia con las competencias, recursos y responsabilidades establecidas en la Constitución Política y en la Ley Orgánica del Plan Nacional de Desarrollo. En este sentido, dispone que los Planes de Desarrollo Departamentales deben ser elaborados considerando las políticas, planes, programas y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo, con el fin de asegurar la coherencia entre los diferentes niveles territoriales.

Que la Ley 152 de 1994⁴, conocida como la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo en Colombia, define los procedimientos para la elaboración y ejecución de los planes territoriales de desarrollo. Estos procedimientos están diseñados para garantizar la participación de la comunidad, así como la coordinación y concertación entre los diferentes actores públicos y privados involucrados en el proceso de planificación y respondan así, a las necesidades y demandas de la población, promoviendo un desarrollo equitativo, inclusive y sostenible en todas las regiones del país.

Que mediante Ordenanza No. 280 de 24 de mayo de 2024⁵, la Honorable Asamblea del Departamento del Cesar aprobó el Plan de Desarrollo "GOBERNANDO EL CESAR IMPARABLE" PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027".

Que el Plan de Desarrollo es el principal insumo para la programación presupuestal de la inversión pública. El proceso de armonización presupuestal se realizará una vez se haya expedido el Plan de Desarrollo.

Que el Artículo 28 - Armonización y sujeción de los presupuestos oficiales al plan de la Ley 152 de 15 de julio de 1994, establece que:

"Con el fin de garantizar la debida coherencia y armonización entre la formulación presupuestal y el Plan Nacional de Desarrollo, se observarán en lo pertinente las reglas previstas para el efecto por la ley orgánica del presupuesto".

Que la armonización presupuestal consiste en adecuar la estructura presupuestal definida en el marco del Plan de Desarrollo vigente a la estructura presupuestal definida en el marco del nuevo Plan de Desarrollo que regirá por un periodo de gobierno⁶. Así las cosas, el proceso de armonización es fundamental, pues a partir de la fecha en que sea adoptado el nuevo Plan de Desarrollo las imputaciones presupuestales solamente se podrán realizar con cargo a la estructura presupuestal de este.

¹ "Por la cual se fija el presupuesto de rentas, gastos e inversiones del departamento del Cesar para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

² "Por el cual se liquida el presupuesto de rentas, gastos e inversiones del departamento del Cesar para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024)".

³ Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos.

⁴ Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.

⁵ Por medio de la cual se aprueba y adopta el plan de desarrollo departamental "GOBERNANDO EL CESAR IMPARABLE" para el periodo constitucional 2024 – 2027

⁶ Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital, adoptado por la Resolución SDH N° 191 del 22 de septiembre de 2017.

 GOBERNACIÓN DEL CESAR	POR EL CUAL SE ARMONIZA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR VIGENCIA 2024 CON EL PLAN DE DESARROLLO "GOBERNANDO EL CESAR IMPARABLE" PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027	
	Decreto No. ... 000119	Fecha: 21 JUN 2024

Que el artículo 31 de la Ley 152 de 1994, define el contenido esencial y la estructura de los planes de desarrollo de las entidades territoriales, señalando que estos deben estar estructurados en dos componentes principales: un componente estratégico y un plan de inversiones a mediano y corto plazo.

Que el artículo 32 de la Ley 152 de 1994, establece que:

"las entidades territoriales tienen autonomía en materia de planeación del desarrollo económico, social y de gestión ambiental, en el marco de las competencias, recursos y responsabilidades que les ha atribuido la Constitución y la Ley. Los planes de desarrollo de las entidades territoriales, sin perjuicio de su autonomía, deberán tener en cuenta para su elaboración las políticas y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo, para garantizar la coherencia".

Que en lo referente al procedimiento de Armonización Presupuestal los artículos 36 y 37 de la Ley 152 de 1994, establecen que en materia de elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo de las entidades territoriales, se aplicarán, en cuanto sean compatibles, las mismas reglas previstas en esta Ley para el Plan Nacional de Desarrollo y "En lugar del Congreso, la Asamblea, Concejo o la instancia de planeación que le sea equivalente en las otras entidades territoriales"

Que la Ley en comento, en su artículo 44 dispuso que:

"En los presupuestos anuales se debe reflejar el plan plurianual de inversión. Las Asambleas y Concejos definirán los procedimientos a través de los cuales los Planes Territoriales serán armonizados con los respectivos presupuestos".

Que mediante documento con radicado 2-2024-023192, la Subdirección de Fortalecimiento Institucional Territorial del Ministerio de Hacienda y Crédito Público resalta que la norma a través de la cual debe realizarse la armonización presupuestal en el caso de los departamentos es "(...) la ordenanza expedida por la Asamblea, y en caso de los distritos y municipios, el acuerdo expedido por el concejo (...)", lo cual se fundamenta como ya se ha dicho, en el artículo 44 de la Ley 152 de 1994 y lo dispuesto por la Honorable Corte Constitucional mediante Sentencia C – 036 de 2024, por medio de la cual, ese órgano estudio declaró la inexecutable de los numerales 5 del artículo 19 y 50 del artículo 119 de la ley 2200 de 2022, en los que se otorgó a las asambleas departamentales la facultad de delegar a los gobernadores, de forma temporal, las competencias de modificación del presupuesto departamental.

Que, para desarrollar el procedimiento de armonización presupuestal, se utilizará el mecanismo de créditos y contracréditos, según la nueva estructura determinada por el nuevo plan de desarrollo, acorde a lo establecido en la Ordenanza No. 280 de 24 de 2024, mediante la cual fue aprobado el Plan de Desarrollo "GOBERNANDO EL CESAR IMPARABLE" PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027".

Que una vez efectuado y conciliado por parte del Programa de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda y la Oficina Asesora de Planeación el Cierre Presupuestal con corte 07 de junio de 2024, se determinó que el valor disponible real para gastos de inversión a armonizar a la estructura del nuevo plan de desarrollo es **DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$221.227.162.745,88)**

Que al tenor de lo establecido por la Corte Constitucional mediante sentencia C036 de 2023, el gobierno del departamento del Cesar acudió ante la Honorable Asamblea del Departamental a fin de que esta última estudiara y aprobara un proyecto de ordenanza que tiene por objeto armonizar al Plan de Desarrollo "GOBERNANDO EL CESAR IMPARABLE" PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027", los saldos libres de afectación enunciados en el inciso inmediatamente anterior.

 GOBERNACIÓN DEL CESAR	POR EL CUAL SE ARMONIZA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR VIGENCIA 2024 CON EL PLAN DE DESARROLLO "GOBERNANDO EL CESAR IMPARABLE" PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 - 2027	
	Decreto No. 000119	Fecha: 21 JUN 2024

Que en consecuencia de lo inmediatamente anterior, a través de los artículos 1°, 2° y 3° de la Ordenanza 000284 de 12 de junio de 2024⁷, publicada en la Gaceta 1533 de 31 de junio de 2024, la Honorable Asamblea del Departamento del Cesar autorizó al Gobierno Departamental para que por medio de un acto administrativo emitido por la Secretaría de Hacienda proceda a efectuar "(...) las modificaciones al presupuesto del caso, con el objeto de ajustarlo al Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y Descentralizadas - CCPET y armonizarlo con las necesidades aprobadas en el nuevo plan de desarrollo (...)"

Que en virtud de lo anterior se,

DECRETA:

Artículo 1°. – Efectúense los siguientes Movimientos (Contracréditos y Créditos) en el Presupuesto de Inversión del Departamento del Cesar vigencia 2024, por la suma de **DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$221.053.662.829,88)**, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa y la siguiente pormenorización, así:

CONTRACRÉDITOS		
Identificación Presupuestal	Concepto	VALOR
	GOBERNACIÓN	95.295.560.657,53
03 - 2	Gastos	95.295.560.657,53
03 - 2.3	Inversión	95.295.560.657,53
3	REVOLUCION PRODUCTIVA, CRECIMIENTO Y EMPLEO	3.220.419.282,43
3.1	SALTO A LA AGROINDUSTRIA	2.332.311.993,43
3.1.1	AGRICULTURA	2.332.311.993,43
2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios	2.332.311.993,43
2.3.2.02	Adquisición diferentes de Activos	2.332.311.993,43
2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios	2.332.311.993,43
2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	20.000.000,00
2.3.2.02.02.006.12 - 20	Alojamiento, Manutención y Transporte	20.000.000,00
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las Empresas y Servicios de Producción	2.312.311.993,43
2.3.2.02.02.008.01 - 07	Contratación de Servicio	854.438.610,00
2.3.2.02.02.008.01 - 07-1	Contratación de Servicio	866.088.420,43
2.3.2.02.02.008.01 - 20	Contratación de Servicio	591.784.963,00
3.2	DESARROLLO EMPRESARIAL	888.107.289,00
3.2.1	AGRICULTURA	888.107.289,00
2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios	888.107.289,00
2.3.2.02	Adquisición diferentes de Activos	888.107.289,00
2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios	888.107.289,00
2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	13.541.761,00
2.3.2.02.02.006.13 - 20	Alojamiento, Manutención y Transporte	13.541.761,00
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las Empresas y Servicios de Producción	874.565.528,00
2.3.2.02.02.008.02 - 20	Contratación de Servicio	874.565.528,00
4	MINERIA Y ENERGÍA SOSTENIBLE PARA UN MEJOR FUTURO	1.300.000.000,00
4.1	MINERIA SOSTENIBLE	1.300.000.000,00
4.1.1	PROYECTO MINAS	1.300.000.000,00
2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios	1.300.000.000,00
2.3.2.02	Adquisición diferentes de activos	1.300.000.000,00
2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios	1.300.000.000,00
2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	25.000.000,00

⁷ "POR LA CUAL SE ARMONIZA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR VIGENCIA 2024 CON EL PLAN DE DESARROLLO "GOBERNANDO EL CESAR IMPARABLE" PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 - 2027".

 GOBERNACIÓN DEL CESAR	POR EL CUAL SE ARMONIZA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR VIGENCIA 2024 CON EL PLAN DE DESARROLLO "GOBERNANDO EL CESAR IMPARABLE" PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027	
	Decreto No. 000119	Fecha: 21 JUN 2024

2.3.2.02.02.006.14 - 20	Alojamiento, Manutención y Transporte	25.000.000,00
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las Empresas y Servicios de Producción	1.275.000.000,00
03 - 2.3.2.02.02.008.03 - 20	Contratación de Servicio	1.275.000.000,00
5	UN SALTO A LA ERA DIGITAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	97.000.000,00
5,1	SERVICIOS DIGITALES COMPETITIVOS SIN FRONTERAS	97.000.000,00
5.1.1	PROYECTO TECNOLOGÍAS	97.000.000,00
2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios	97.000.000,00
2.3.2.02	Adquisición diferentes de Activos	97.000.000,00
2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios	97.000.000,00
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las Empresas y Servicios de Producción	97.000.000,00
2.3.2.02.02.008.04 - 20	Contratación de Servicio	97.000.000,00
6	MEJOR INFRAESTRUCTURA, MÁS DESARROLLO	39.466.568.977,09
6,1	VIAS QUE CONECTAN CON LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD	33.946.370.820,28
6.1.1	PROYECTO INFRAESTRUCTURA	33.946.370.820,28
2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios	33.946.370.820,28
2.3.2.01	Adquisición de Activos no financieros	33.946.370.820,28
2.3.2.01.01	Activos Fijos	33.946.370.820,28
2.3.2.01.01.001	Edificaciones y Estructuras	33.946.370.820,28
2.3.2.01.01.001.03	Otras Estructuras	33.946.370.820,28
2.3.2.01.01.001.03.02 - 07	Autopistas, Carreteras y calles	6.300.556.015,00
03 - 2.3.2.01.01.001.03.02 - 07-1	Autopistas, Carreteras y calles	6.386.460.700,24
03 - 2.3.2.01.01.001.03.02 - 1101	Autopistas, Carreteras y calles	49.594.603,00
03 - 2.3.2.01.01.001.03.02 - 1111	Autopistas, Carreteras y calles	45.773.878,13
03 - 2.3.2.01.01.001.03.02 - 20-1	Autopistas, Carreteras y calles	994.421.360,00
03 - 2.3.2.01.01.001.03.02 - 21-1	Autopistas, Carreteras y calles	157.483.952,13
03 - 2.3.2.01.01.001.03.02 - 23	Autopistas, Carreteras y calles	10.299.660.431,00
03 - 2.3.2.01.01.001.03.02 - 2761	Autopistas, Carreteras y calles	8.041.873.994,00
03 - 2.3.2.01.01.001.03.02 - 2791	Autopistas, Carreteras y calles	59.504.512,00
03 - 2.3.2.01.01.001.03.02 - 2881	Autopistas, Carreteras y calles	910.051.734,00
03 - 2.3.2.01.01.001.03.02 - 5861	Autopistas, Carreteras y calles	700.989.640,78
03 - 6,2	SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, SANEAMIENTO BÁSICO, AGUA POTABLE	5.510.198.156,81
03 - 6.2.1	PROYECTO VIVIENDA	5.510.198.156,81
03 - 2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios	5.510.198.156,81
03 - 2.3.2.01	Adquisición de Activos no financieros	5.510.198.156,81
03 - 2.3.2.01.01	Activos Fijos	5.510.198.156,81
03 - 2.3.2.01.01.001	Edificios y Estructuras	5.510.198.156,81
03 - 2.3.2.01.01.001.03	Otras Estructuras	5.510.198.156,81
03 - 2.3.2.01.01.001.03.08	Acueductos y otros conductos de suministros de aguas, excepto gasoductos	5.510.198.156,81
03 - 2.3.2.01.01.001.03.08.03 - 04	Acueducto y otros conductos de suministro de aguas (excepto gasoducto)	857.361.446,00
03 - 2.3.2.01.01.001.03.08.03 - 04-1	Acueducto y otros conductos de suministro de aguas (excepto gasoducto)	1.585.810.264,34
03 - 2.3.2.01.01.001.03.08.03 - 07	Acueducto y otros conductos de suministro de aguas (excepto gasoducto)	1.523.129.697,00
03 - 2.3.2.01.01.001.03.08.03 - 07-1	Acueducto y otros conductos de suministro de aguas (excepto gasoducto)	1.543.896.749,47
7	PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD	3.923.638.611,41
7,1	GESTIÓN DE LOS ECOSISTEMAS SUBREGIONALES, AGUA PARA EL FUTURO	3.923.638.611,41
7.1.1	PROYECTO AMBIENTE	3.923.638.611,41
2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios	3.923.638.611,41
2.3.2.02	Adquisición diferentes de activos	3.923.638.611,41
2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios	3.923.638.611,41
2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	52.906.986,00
2.3.2.02.02.006.48 - 20	Alojamiento, Manutención y Transporte	52.906.986,00
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las Empresas y Servicios de Producción	3.870.731.625,41
03 - 2.3.2.02.02.008.10 - 07	Contratación de Servicio	1.264.792.272,00
03 - 2.3.2.02.02.008.10 - 07-1	Contratación de Servicio	845.820.513,41

 GOBERNACIÓN DEL CESAR	POR EL CUAL SE ARMONIZA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR VIGENCIA 2024 CON EL PLAN DE DESARROLLO "GOBERNANDO EL CESAR IMPARABLE" PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027	
	Decreto No. ... 000119	Fecha: 21 JUN 2024

03 - 2.3.2.02.02.008.10 - 20	Contratación de Servicio	205.358.346,00
03 - 2.3.2.02.02.008.11 - 20	Contratación de Servicio (1% ICLD)	1.554.760.494,00
8	CESAR CULTURA Y TURISMO DE CALIDAD	20.796.839.571,53
8,1	CULTURA Y PATRIMONIO	20.196.225.599,53
8.1.1	PROYECTO CULTURA	20.196.225.599,53
03 - 2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios	20.196.225.599,53
03 - 2.3.2.02	Adquisición diferentes de activos	20.196.225.599,53
03 - 2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios	20.196.225.599,53
03 - 2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las Empresas y Servicios de Producción	680.000.630,00
03 - 2.3.2.02.02.008.12 - 20	Actividades Artísticas y Culturales	680.000.630,00
03 - 2.3.2.02.02.008	Servicios para la comunidad, Sociales y personales	19.516.224.969,53
03 - 2.3.2.02.02.008.14 - 12	Gestor Cultural	374.627.834,00
03 - 2.3.2.02.02.008.14 - 12-1	Gestor Cultural	6.087.636.098,19
03 - 2.3.2.02.02.008.15 - 07	Fortalecimiento a Biblioteca	0,00
03 - 2.3.2.02.02.008.15 - 07-1	Fortalecimiento a Biblioteca	733.309.928,26
03 - 2.3.2.02.02.008.15 - 12	Fortalecimiento a Biblioteca	0,00
03 - 2.3.2.02.02.008.15 - 12-1	Fortalecimiento a Biblioteca	2.158.318.023,22
03 - 2.3.2.02.02.008.15 - 20	Fortalecimiento a Biblioteca	201.798,00
03 - 2.3.2.02.02.008.16 - 12	Actividades Artísticas y Culturales	1.123.139.171,00
03 - 2.3.2.02.02.008.16 - 12-1	Actividades Artísticas y Culturales	8.633.272.092,86
03 - 2.3.2.02.02.008.16 - 24	Actividades Artísticas y Culturales	209.875.116,00
03 - 2.3.2.02.02.008.79 - 24-1	Apoyo Programas de Fomento, Promoción y Desarrollo de la Cultura y la Actividad Artística Colombiana	195.844.908,00
8,2	TURISMO COMPETITIVO	600.613.972,00
8.2.1	PROYECTO TURISMO	600.613.972,00
03 - 2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios	600.613.972,00
03 - 2.3.2.02	Adquisición diferentes de activos	600.613.972,00
03 - 2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios	600.613.972,00
03 - 2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	16.000.000,00
03 - 2.3.2.02.02.006.55 - 20	Alojamiento, Manutención y Transporte	16.000.000,00
03 - 2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las Empresas y Servicios de Producción	71.613.972,00
03 - 2.3.2.02.02.008.13 - 20	Contratación de Servicio	71.613.972,00
03 - 2.3.2.02.02.008	Servicios para la comunidad, Sociales y personales	513.000.000,00
03 - 2.3.2.02.02.008.17 - 20	Contratación de Servicio	513.000.000,00
9	ESTRATEGIA SOCIAL PARA VIDA DIGNA E INCLUYENTE	9.672.599.275,12
9,1	INTERES SUPERIOR POR LOS NIÑOS DE PRIMERA INFANCIA Y ADOLESCENCIA	1.462.890.980,00
9.1.1	PROYECTO INTERES SUPERIOR POR LOS NIÑOS DE PRIMERA INFANCIA Y ADOLESCENCIA	1.462.890.980,00
03 - 2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios	1.462.890.980,00
03 - 2.3.2.02	Adquisición diferentes de Activos	1.462.890.980,00
03 - 2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios	1.462.890.980,00
03 - 2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	27.538.654,00
03 - 2.3.2.02.02.006.40 - 20	Alojamiento, Manutención y Transporte	27.538.654,00
03 - 2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las Empresas Servicios de Producción	1.435.352.326,00
03 - 2.3.2.02.02.008.14 - 20	Contratación de Servicio	1.435.352.326,00
9,2	LOS JOVENES UNA FUERZA POSITIVA DE TRANSFORMACION	148.323.847,00
9.2.1	PROYECTO LOS JOVENES UNA FUERZA POSITIVA DE TRANSFORMACION	148.323.847,00
03 - 2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios	148.323.847,00
03 - 2.3.2.02	Adquisición diferentes de Activos	148.323.847,00
03 - 2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios	148.323.847,00
03 - 2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	17.933.420,00
03 - 2.3.2.02.02.006.41 - 20	Alojamiento, Manutención y Transporte	17.933.420,00
03 - 2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las Empresas y servicios de producción	130.390.427,00
03 - 2.3.2.02.02.008.15 - 20	Contratación de Servicio	130.390.427,00
9,3	MUJERES EMPODERADAS	264.300.000,00

 GOBERNACIÓN DEL CESAR	POR EL CUAL SE ARMONIZA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR VIGENCIA 2024 CON EL PLAN DE DESARROLLO "GOBERNANDO EL CESAR IMPARABLE" PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027	
	Decreto No. ... 000119	Fecha: 21 JUN 2024

9.3.1	PROYECTO MUJERES EMPODERADAS	264.300.000,00
03 - 2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios	264.300.000,00
03 - 2.3.2.02	Adquisición diferentes de Activos	264.300.000,00
03 - 2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios	264.300.000,00
03 - 2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las Empresas y Servicios de Producción	264.300.000,00
03 - 2.3.2.02.02.008.16 - 20	Contratación de Servicio	264.300.000,00
9.4	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1.295.015.768,00
9.4.1	PROYECTO PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1.295.015.768,00
03 - 2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios	1.295.015.768,00
03 - 2.3.2	Adquisición diferentes de Activos	1.295.015.768,00
03 - 2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios	1.295.015.768,00
03 - 2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	31.701.764,00
03 - 2.3.2.02.02.006.42 - 20	Alojamiento, Manutención y Transporte	31.701.764,00
03 - 2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados las Empresas y Servicios de Producción	1.263.314.004,00
03 - 2.3.2.02.02.008.17 - 20	Contratación de Servicio	1.263.314.004,00
9.5	EL ARTE DE ENVEJECER	6.296.913.453,12
9.5.1	PROYECTO EL ARTE DE ENVEJECER	6.296.913.453,12
03 - 2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios	6.296.913.453,12
03 - 2.3.2.02	Adquisición diferentes de Activos	6.296.913.453,12
03 - 2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios	6.296.913.453,12
03 - 2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	11.906.210,00
03 - 2.3.2.02.02.006.43 - 20	Alojamiento, Manutención y Transporte	11.906.210,00
03 - 2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las Empresas y Servicios de Producción	203.366.284,00
03 - 2.3.2.02.02.008.53 - 20	Contratación de Servicio	203.366.284,00
03 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, Sociales y personales	6.081.640.959,12
03 - 2.3.2.02.02.009.18 - 20	Contratación de Servicio	300.000.000,00
03 - 2.3.2.02.02.009.19 - 06	Dotación y Financiación Centros de Bienestar (30%)	324.419.409,30
03 - 2.3.2.02.02.009.19 - 06-1	Dotación y Financiación Centros de Bienestar (30%)	2.806.401.676,36
03 - 2.3.2.02.02.009.20 - 06	Financiación Centros de Vida (70%)	756.978.621,70
03 - 2.3.2.02.02.009.20 - 06-1	Financiación Centros de Vida (70%)	1.893.841.251,76
9.6	POBLACIÓN SEXUALMENTE DIVERSA	60.155.227,00
9.6.1	PROYECTO POBLACIÓN SEXUALMENTE DIVERSA	60.155.227,00
03 - 2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios	60.155.227,00
03 - 2.3.2.02	Adquisición diferentes de Activos	60.155.227,00
03 - 2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios	60.155.227,00
03 - 2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	4.793.420,00
03 - 2.3.2.02.02.006.44 - 20	Alojamiento, Manutención y Transporte	4.793.420,00
03 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, Sociales y personales	55.361.807,00
03 - 2.3.2.02.02.009.21 - 20	Contratación de Servicio	55.361.807,00
9.7	ACCION INTEGRAL PARA LA REDUCCIÓN DEL HAMBRE	145.000.000,00
9.7.1	PROYECTO ACCION INTEGRAL PARA LA REDUCCIÓN DEL HAMBRE	145.000.000,00
2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios	145.000.000,00
03 - 2.3.2.02	Adquisición diferentes de Activos	145.000.000,00
03 - 2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios	145.000.000,00
03 - 2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	5.000.000,00
03 - 2.3.2.02.02.006.45 - 20	Alojamiento, Manutención y Transporte	5.000.000,00
03 - 2.3.2.02.02.009	Servicio para la Comunidad, Sociales y personales	140.000.000,00
03 - 2.3.2.02.02.009.22 - 20	Contratación de Servicio	140.000.000,00
10	CONSTRUCCIÓN DE PAZ, EQUIDAD PARA LAS VÍCTIMAS Y POSTCONFLICTO	831.968.159,00
10.1	APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ	831.968.159,00
10.1.1	APOYO A LA POBLACION VICTIMA	360.000.000,00
2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios	360.000.000,00
2.3.2.02	Adquisición diferentes de Activos	360.000.000,00

 GOBERNACIÓN DEL CESAR	POR EL CUAL SE ARMONIZA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR VIGENCIA 2024 CON EL PLAN DE DESARROLLO "GOBERNANDO EL CESAR IMPARABLE" PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 - 2027	
	Decreto No. 000119	Fecha: 21 JUN 2024

2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios	360.000.000,00
2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	80.000.000,00
2.3.2.02.02.006.51 - 20	Alojamiento, Manutención y Transporte	80.000.000,00
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las Empresas y Servicios de Producción	280.000.000,00
2.3.2.02.02.008.40 - 20	Contratación de Servicio	280.000.000,00
10.1.2	HACEMOS MEJOR LA CULTURA DE PAZ	471.968.159,00
03 - 2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios	471.968.159,00
03 - 2.3.2.02	Adquisición diferentes de Activos	471.968.159,00
03 - 2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios	471.968.159,00
03 - 2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	40.000.000,00
03 - 2.3.2.02.02.006.52 - 20	Alojamiento, Manutención y Transporte	40.000.000,00
03 - 2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las Empresas y Servicios de Producción	431.968.159,00
03 - 2.3.2.02.02.008.41 - 20	Contratación de Servicio	431.968.159,00
11	DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA: UN NUEVO HORIZONTE	6.515.667.026,91
11.1	ESPACIOS DEPORTIVOS PARA LA PAZ	3.140.159.365,94
11.1.1	PROYECTO ESPACIOS DEPORTIVOS PARA LA PAZ	3.140.159.365,94
03 - 2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios	3.140.159.365,94
03 - 2.3.2.01	Adquisición de Activos no Financieros	3.140.159.365,94
03 - 2.3.2.01.01	Activos Fijos	3.140.159.365,94
03 - 2.3.2.01.01.001	Edificios y Estructuras	3.140.159.365,94
03 - 2.3.2.01.01.001.02	Edificios Distintos a viviendas	3.140.159.365,94
03 - 2.3.2.01.01.001.02.11 - 02-1	Instalaciones Recreativas	45.276.480,00
03 - 2.3.2.01.01.001.02.11 - 04	Instalaciones Recreativas	1.058.390.052,00
03 - 2.3.2.01.01.001.02.11 - 04-1	Instalaciones Recreativas	1.957.640.872,02
03 - 2.3.2.01.01.001.02.11 - 2781	Instalaciones Recreativas	78.851.961,92
11.2	DEPORTE COMPETITIVO	1.532.882.031,00
11.2.1	PROYECTO DEPORTE COMPETITIVO	1.532.882.031,00
03 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	1.532.882.031,00
03 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	1.532.882.031,00
03 - 2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios	1.532.882.031,00
03 - 2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	98.892.208,00
03 - 2.3.2.02.02.006.57 - 20	Alojamiento, Manutención y Transporte	98.892.208,00
03 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, Sociales y personales	1.433.989.823,00
03 - 2.3.2.02.02.009.25 - 02	Contratación de Servicio	155.198.617,00
03 - 2.3.2.02.02.009.25 - 02-1	Contratación de Servicio	77.063.808,00
03 - 2.3.2.02.02.009.25 - 20	Contratación de Servicio	1.201.727.398,00
11.3	DEPORTE FORMATIVO	1.183.725.629,97
11.3.1	PROYECTO DEPORTE FORMATIVO	1.183.725.629,97
03 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	1.183.725.629,97
03 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	1.183.725.629,97
03 - 2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios	1.183.725.629,97
03 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, Sociales y personales	1.183.725.629,97
03 - 2.3.2.02.02.009.27 - 02-1	Contratación de Servicio	1.183.725.629,97
11.4	CESARENSES ACTIVOS Y SALUDABLES	171.300.000,00
11.4.1	PROYECTO CESARENSES ACTIVOS Y SALUDABLES	171.300.000,00
03 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	171.300.000,00
03 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	171.300.000,00
03 - 2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios	171.300.000,00
03 - 2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las Empresas y Servicios de Producción	171.300.000,00
03 - 2.3.2.02.02.008.45 - 20	Contratación de Servicio	171.300.000,00
11.5	DEPORTE RECREATIVO E INCLUYENTE	271.800.000,00
11.5.1	PROYECTO DEPORTE RECREATIVO E INCLUYENTE	271.800.000,00
03 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	271.800.000,00
03 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	271.800.000,00
03 - 2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios	271.800.000,00
03 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, Sociales y personales	271.800.000,00

 GOBERNACIÓN DEL CESAR	POR EL CUAL SE ARMONIZA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR VIGENCIA 2024 CON EL PLAN DE DESARROLLO "GOBERNANDO EL CESAR IMPARABLE" PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 - 2027	
	Decreto No. ... 000119	Fecha: 21 JUN 2024

03 - 2.3.2.02.02.009.29 - 20	Contratación de Servicio	271.800.000,00
11,6	INSTITUCIONALIDAD PARA LA EXCELENCIA DEPORTIVA	215.800.000,00
11.6.1	PROYECTO INSTITUCIONALIDAD PARA LA EXCELENCIA DEPORTIVA	215.800.000,00
03 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	215.800.000,00
03 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	215.800.000,00
03 - 2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios	215.800.000,00
03 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, Sociales y personales	215.800.000,00
03 - 2.3.2.02.02.009.30 - 20	Institucionalidad para la Excelencia Deportiva	215.800.000,00
12	GESTIÓN DEL RIESGO Y DESASTRES	279.820.279,00
12,1	RESILIENCIA, CONOCIMIENTO, REDUCCIÓN Y MANEJO DEL RIESGO DE DESASTRES.	279.820.279,00
12.1.1	PROYECTO RESILIENCIA, CONOCIMIENTO, REDUCCIÓN Y MANEJO DEL RIESGO DE DESASTRES.	279.820.279,00
03 - 2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios	279.820.279,00
03 - 2.3.2.02	Adquisición diferente de Activos	279.820.279,00
03 - 2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios	279.820.279,00
03 - 2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	10.815.585,00
03 - 2.3.2.02.02.006.34 - 20	Alojamiento, Manutención y Transporte	10.815.585,00
03 - 2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las Empresas y Servicios de Producción	269.004.694,00
03 - 2.3.2.02.02.008.66 - 20	Contratación de Servicio	269.004.694,00
13	SEGUROS EN ARMONIA	4.197.809.025,00
13,1	CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	2.926.193.461,00
13.1.1	PROYECTO CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	2.926.193.461,00
03 - 2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios	101.277.057,00
03 - 2.3.2.02	Adquisición diferente de Activos	101.277.057,00
03 - 2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios	101.277.057,00
03 - 2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	22.955.992,00
03 - 2.3.2.02.02.006.36 - 20	Alojamiento, Manutención y Transporte	22.955.992,00
03 - 2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las Empresas y Servicios de Producción	68.600.335,00
03 - 2.3.2.02.02.008.38 - 20	Contratación de Servicio	68.600.335,00
03 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, Sociales y personales	9.720.730,00
03 - 2.3.2.02.02.009.31 - 20	Contratación de Servicio	9.720.730,00
03 - 2.3.3	Transferencias corrientes	2.824.916.404,00
03 - 2.3.3.05	A entidades del gobierno	2.824.916.404,00
03 - 2.3.3.05.09	A otras entidades del gobierno general	2.824.916.404,00
03 - 2.3.3.05.09.099	A establecimientos públicos y unidades administrativas especiales	2.824.916.404,00
03 - 2.3.3.05.09.099.05 - 20	SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO SIVA	2.824.916.404,00
13,2	APOYO PARA LOS GRUPOS ÉTNICOS	188.103.544,00
13.2.1	PROYECTO APOYO PARA LOS GRUPOS ÉTNICOS	188.103.544,00
03 - 2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios	188.103.544,00
03 - 2.3.2.02	Adquisición diferente de Activos	188.103.544,00
03 - 2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios	188.103.544,00
03 - 2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	38.743.571,00
03 - 2.3.2.02.02.006.36 - 20	Alojamiento, Manutención y Transporte	38.743.571,00
03 - 2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las Empresas y Servicios de Producción	41.489.973,00
03 - 2.3.2.02.02.008.39 - 20	Contratación de Servicio	41.489.973,00
03 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, Sociales y personales	107.870.000,00
03 - 2.3.2.02.02.009.32 - 20	Contratación de Servicio	107.870.000,00
13,3	REDUCCIÓN DE FACTORES DE RIESGO Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	1.083.512.020,00
13.3.1	PROYECTO JUSTICIA	1.083.512.020,00
03 - 2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios	1.083.512.020,00
03 - 2.3.2.02	Adquisición diferentes de Activos	1.083.512.020,00
03 - 2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios	1.083.512.020,00

 GOBERNACIÓN DEL CESAR	POR EL CUAL SE ARMONIZA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR VIGENCIA 2024 CON EL PLAN DE DESARROLLO "GOBERNANDO EL CESAR IMPARABLE" PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 - 2027	
	Decreto No. ... 000119	Fecha: 2 1 JUN 2024

03 - 2.3.2.02.02.009	Servicios prestados a las Empresas y Servicios de Producción	1.083.512.020,00
03 - 2.3.2.02.02.009.02 - 20	Justicia	1.083.512.020,00
14	GENERACIÓN VALOR PÚBLICA PARA LA GENTE	5.003.074.273,04
14.1	GESTIÓN PARA EL BUEN DESEMPEÑO	150.000.000,00
14.1.1	PROYECTO GESTIÓN PARA EL BUEN DESEMPEÑO	150.000.000,00
2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios	150.000.000,00
2.3.2.02	Adquisición diferente de Activos	150.000.000,00
2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios	150.000.000,00
2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	6.000.000,00
2.3.2.02.02.006.37 - 20	Alojamiento, Manutención y Transporte	6.000.000,00
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las Empresas y Servicios de Producción	144.000.000,00
2.3.2.02.02.008.48 - 20	Contratación de Servicio	144.000.000,00
14.2	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	4.712.757.602,04
14.2.1	PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	4.712.757.602,04
03 - 2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios	4.712.757.602,04
03 - 2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros	450.000.000,00
03 - 2.3.2.01.01	Activos fijos	450.000.000,00
03 - 2.3.2.01.01.001	Edificaciones y estructuras	430.000.000,00
03 - 2.3.2.01.01.001.02	Edificaciones distintas a viviendas	430.000.000,00
03 - 2.3.2.01.01.001.02.14	Otros edificios no residenciales	430.000.000,00
03 - 2.3.2.01.01.001.02.14.01 - 20	Fortalecimiento Institucional	430.000.000,00
03 - 2.3.2.01.01.003	Maquinaria y Equipo	20.000.000,00
03 - 2.3.2.01.01.003.05	Equipo Y Aparatos de Radio, Televisión Y Comunicaciones	20.000.000,00
03 - 2.3.2.01.01.003.05.03	Radioreceptores y Y Receptores de Televisión Aparatos Para La Grabación y Reproducción de Sonido y Video, Microfonos, Altavoces, Amplificadores ETC	20.000.000,00
03 - 2.3.2.01.01.003.05.03.01 - 62	Adquisición de Equipos de Sonidos, carpas, microfono para Programa Anti Contrabando	20.000.000,00
03 - 2.3.2.02	Adquisición diferente de Activos	4.262.757.602,04
03 - 2.3.2.02.01	Materiales y suministros	317.000.000,00
03 - 2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	317.000.000,00
03 - 2.3.2.02.01.003.06 - 20	Equipos de Computo	250.000.000,00
03 - 2.3.2.02.01.003.06 - 62	Equipos de Computo	40.000.000,00
03 - 2.3.2.02.01.003.07 - 62	Combustible para Camionetas	27.000.000,00
03 - 2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios	3.945.757.602,04
03 - 2.3.2.02.02.005	Construcción y Servicios de la Construcción	165.000.000,00
03 - 2.3.2.02.02.005.07 - 62	Servicios de la Construcción / Mejoramiento de la Infraestructura Física Bodega	165.000.000,00
03 - 2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	254.514.276,39
03 - 2.3.2.02.02.006.38 - 20	Alojamiento, Manutención y Transporte	188.770.944,00
03 - 2.3.2.02.02.006.38 - 20-1	Alojamiento, Manutención y Transporte	30.000.000,00
03 - 2.3.2.02.02.006.38 - 62	Alojamiento, Manutención y Transporte	35.743.332,39
03 - 2.3.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	31.000.000,00
03 - 2.3.2.02.02.007.04 - 62	Seguros	31.000.000,00
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las Empresas y Servicios de Producción	3.495.243.325,65
03 - 2.3.2.02.02.008.20 - 20	Contratación de Servicio	1.531.605.181,00
03 - 2.3.2.02.02.008.20 - 20-1	Contratación de Servicio	1.463.335.550,65
03 - 2.3.2.02.02.008.59 - 62	Publicidad	293.000.000,00
03 - 2.3.2.02.02.008.60 - 62	Grupo Operativo	112.302.594,00
03 - 2.3.2.02.02.008.61 - 62	Dstrucción de Productos Aprehendidos	20.000.000,00
03 - 2.3.2.02.02.008.62 - 62	Mantenimiento de Camionetas	75.000.000,00
14.3	BUEN GOBIERNO, EL CAMINO A LA TRANSPARENCIA	140.316.671,00
14.3.1	PROYECTO BUEN GOBIERNO, EL CAMINO A LA TRANSPARENCIA	140.316.671,00
03 - 2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios	140.316.671,00
03 - 2.3.2.02	Adquisición diferente de Activos	140.316.671,00
03 - 2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios	140.316.671,00

 GOBERNACIÓN DEL CESAR	POR EL CUAL SE ARMONIZA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR VIGENCIA 2024 CON EL PLAN DE DESARROLLO "GOBERNANDO EL CESAR IMPARABLE" PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 - 2027	
	Decreto No. ... 000119	Fecha: 21 JUN 2024

03 - 2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	10.000.000,00
03 - 2.3.2.02.02.006.39 - 20	Alojamiento, Manutención y Transporte	10.000.000,00
03 - 2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las Empresas y Servicios de Producción	130.316.671,00
03 - 2.3.2.02.02.008.49 - 20	Contratación de Servicio	130.316.671,00
15	SALUD, DE BIEN A MEJOR PARA TODOS LOS CESARENSES SALUD, DE BIEN A MEJOR PARA TODOS LOS CESARENSES	156.177,00
15,1	CRUE PROGRAMA CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS CRUE	0,00
15.1.1	PROYECTO CRUE PROGRAMA CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS CRUE	0,00
03 - 2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios	0,00
03 - 2.3.2.02	Adquisición diferente de Activos	0,00
03 - 2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios	0,00
03 - 2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	0,00
03 - 2.3.2.02.02.006.32 - 20	Alojamiento, Manutención y Transporte	0,00
03 - 2.3.2.02.02.009	Servicio para la Comunidad, Sociales y personales	0,00
03 - 2.3.2.02.02.009.36 - 20	Contratación de Servicio	0,00
15,2	SISTEMA DE EMERGENCIA MÉDICA	156.177,00
15.2.1	PROYECTO SISTEMA DE EMERGENCIA MÉDICA	156.177,00
03 - 2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios	156.177,00
03 - 2.3.2.02	Adquisición diferente de Activos	156.177,00
03 - 2.3.2.02.01	Materiales y Suministros	0,00
03 - 2.3.2.02.01.004	Productos Metálicos, Maquinaria y Equipo	0,00
03 - 2.3.2.02.01.004.01 - 20	Refrigerador de Medicamentos tipo Antivenenos del CRUED	0,00
03 - 2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	156.177,00
03 - 2.3.2.02.02.006.33 - 20	Alojamiento, Manutención y Transporte	0,00
03 - 2.3.2.02.02.006.33 - 20	Alojamiento, Manutención y Transporte	156.177,00
03 - 2.3.2.02.02.009	Servicio para la Comunidad, Sociales y personales	0,00
03 - 2.3.2.02.02.009.37 - 20	Contratación de Servicio	0,00
Total Unidad		95.295.560.657,53

Identificación Presupuestal	Concepto	VALOR
04 -	FONDO DE EDUCACIÓN	12.412.886.430,92
04 - 2	Gastos	12.412.886.430,92
04 - 2.3	Inversión	12.412.886.430,92
04 - 1	EDUCACIÓN INCLUYENTE PARA PROMOVER EL DESARROLLO HUMANO	12.412.886.430,92
04 - 1.1	EDUCACIÓN PERTINENTE DE CALIDAD, INCLUSIVA Y EQUITATIVA	12.412.886.430,92
04 - 1.1.1	PROYECTO A	531.777.926,00
04 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	531.777.926,00
04 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	531.777.926,00
04 - 2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	200.000.000,00
04 - 2.3.2.02.01.003.01 - 20	Compra de Equipos (Educación)	200.000.000,00
04 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	331.777.926,00
04 - 2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	331.777.926,00
04 - 2.3.2.02.02.008.06 - 20	Vigilancia, Aseo y Administrativo	90.000.000,00
04 - 2.3.2.02.02.008.64 - 20	Concurso Comisión Nacional del Servicio Civil	31.777.926,00
04 - 2.3.2.02.02.008.66 - 20	Mantenimiento	40.000.000,00
04 - 2.3.2.02.02.008.66 - 20-1	Mantenimiento	60.000.000,00
04 - 2.3.2.02.02.009.13 - 20	Capacitación Bienestar Social y Estímulos	110.000.000,00
04 - 1.1.2	PROYECTO B	9.427.503.630,83
04 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	9.427.503.630,83
04 - 2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros	9.427.503.630,83
04 - 2.3.2.01.01	Activos fijos	9.427.503.630,83
04 - 2.3.2.01.01.001	Edificaciones y estructuras	9.427.503.630,83

 GOBERNACIÓN DEL CESAR	POR EL CUAL SE ARMONIZA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR VIGENCIA 2024 CON EL PLAN DE DESARROLLO "GOBERNANDO EL CESAR IMPARABLE" PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 - 2027	
	Decreto No. 000119	Fecha: 21 JUN 2024

04 - 2.3.2.01.01.001.02	Edificaciones distintas a viviendas	9.427.503.630,83
04 - 2.3.2.01.01.001.02.07 - 04	Edificios educativos	1.507.773.578,00
04 - 2.3.2.01.01.001.02.07 - 04-1	Edificios educativos	1.007.699.719,78
04 - 2.3.2.01.01.001.02.07 - 07	Edificios educativos	3.432.614.244,00
04 - 2.3.2.01.01.001.02.07 - 07-1	Edificios educativos	3.479.416.089,05
04 - 1.1.6	PROYECTO DE CALIDAD	2.253.604.874,09
04 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	2.253.604.874,09
04 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	2.253.604.874,09
04 - 2.3.2.02.01	Materiales y suministros	2.253.604.874,09
04 - 2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	2.253.604.874,09
04 - 2.3.2.02.01.003.05 - 98	Proyectos de Calidad	521.766.546,26
04 - 2.3.2.02.01.003.05 - 98-1	Proyectos de Calidad	1.731.838.327,83
04 - 1.1.10	APOYO PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES EN DISEÑO Y PROGRAMACIÓN DE SOFTWARE PARA JÓVENES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR	200.000.000,00
04 - 2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios	200.000.000,00
04 - 2.3.2.02	Adquisición diferentes de Activos	200.000.000,00
04 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	200.000.000,00
04 - 2.3.2.02.02.009	Servicios Para la Comunidad, Social, y Personal	200.000.000,00
04 - 2.3.2.02.02.009.06 - 20	Becas para programación de software para jóvenes en condición de vulnerabilidad en el Departamento del Cesar	200.000.000,00
Total Unidad		12.412.886.430,92

Identificación Presupuestal	Concepto	VALOR
05 -	FONDO DE SALUD	60.931.123.450,44
05 - 2	Gastos	60.931.123.450,44
05 - 2.3	Inversión	60.931.123.450,44
05 - 16	SALUD DE BIEN A MEJOR PARA TODOS LOS CESARENSES	60.931.123.450,44
05 - 16.1	SALUD PUBLICA	19.026.802.852,68
05 - 16.1.1	SALUD AMBIENTAL	1.073.689.968,00
05 - 2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios	1.073.689.968,00
05 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	1.073.689.968,00
05 - 2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios	1.073.689.968,00
05 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.058.689.968,00
05 - 2.3.2.02.02.009.41 - 32	Talento Humano	514.950.968,00
05 - 2.3.2.02.02.009.42 - 32	Pic ESES	456.754.000,00
05 - 2.3.2.02.02.009.87 - 32	Pic Indigenas	86.985.000,00
05 - 2.3.2.02.02.010	Viáticos de los funcionarios en comisión	15.000.000,00
05 - 2.3.2.02.02.010.17 - 20	Manutención y Transporte	15.000.000,00
05 - 16.1.2	NO TRASMISIBLES	388.446.448,00
05 - 2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios	388.446.448,00
05 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	388.446.448,00
05 - 2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios	388.446.448,00
05 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	388.446.448,00
05 - 2.3.2.02.02.009.43 - 32	Talento Humano	138.446.448,00
05 - 2.3.2.02.02.009.44 - 32	Pic eses	250.000.000,00
05 - 16.1.3	SALUD MENTAL	672.863.582,00
05 - 2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios	672.863.582,00
05 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	672.863.582,00
05 - 2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios	672.863.582,00
05 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	672.863.582,00
05 - 2.3.2.02.02.009.47 - 32	Talento Humano	372.863.582,00
05 - 2.3.2.02.02.009.88 - 32	Pic ESES	300.000.000,00
05 - 16.1.4	NUTRICION	483.036.555,00
05 - 2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios	483.036.555,00

 GOBERNACIÓN DEL CESAR	POR EL CUAL SE ARMONIZA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR VIGENCIA 2024 CON EL PLAN DE DESARROLLO "GOBERNANDO EL CESAR IMPARABLE" PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027	
	Decreto No. 000119	Fecha: 21 JUN 2024

05 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	483.036.555,00
05 - 2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios	483.036.555,00
05 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	483.036.555,00
05 - 2.3.2.02.02.009.49 - 32	Talento Humano	233.036.555,00
05 - 2.3.2.02.02.009.50 - 32	Pic eses	250.000.000,00
05 - 16.1.5	SEXUALIDAD	1.374.848.461,00
05 - 2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios	1.374.848.461,00
05 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	1.374.848.461,00
05 - 2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios	1.374.848.461,00
05 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.364.848.461,00
05 - 2.3.2.02.02.009.53 - 32	Talento Humano	239.324.161,00
05 - 2.3.2.02.02.009.90 - 32	Pic ESES	669.850.000,00
05 - 2.3.2.02.02.009.91 - 32	Pic Indígenas	105.674.300,00
05 - 2.3.2.02.02.009.98 - 32	Fortalecimiento de la autoridad Sanitaria - Desarrollo de capacidades para la gestión de salud pública	350.000.000,00
05 - 2.3.2.02.02.010	Viáticos de los funcionarios en comisión	10.000.000,00
05 - 2.3.2.02.02.010.05 - 20	Manutención y Transporte	10.000.000,00
05 - 16.1.6	EMERGENTES	1.453.040.958,34
05 - 2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios	1.463.040.958,34
05 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	1.453.040.958,34
05 - 2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios	1.453.040.958,34
05 - 2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	8.000.000,00
05 - 2.3.2.02.02.006.20 - 20	Alojamiento, Manutención y Transporte	8.000.000,00
05 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.439.040.958,34
05 - 2.3.2.02.02.009.55 - 32	Talento Humano	42.066.190,00
05 - 2.3.2.02.02.009.55 - 32-1	Talento Humano	40.312.893,00
05 - 2.3.2.02.02.009.56 - 32	Pic eses	256.798.963,00
05 - 2.3.2.02.02.009.56 - 32-1	Pic eses	456.798.963,00
05 - 2.3.2.02.02.009.58 - 32-1	Pic I	355.275.100,00
05 - 2.3.2.02.02.009.83 - 32-1	Fortalecimiento de la autoridad sanitaria - Desarrollo de capacidades para la gestión de la salud pública	287.788.849,34
05 - 2.3.2.02.02.010	Viáticos de los funcionarios en comisión	6.000.000,00
05 - 2.3.2.02.02.010.06 - 20	Manutención y Transporte	6.000.000,00
05 - 16.1.7	ETV ZOONOSIS	2.968.939.245,22
05 - 2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios	2.968.939.245,22
05 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	2.968.939.245,22
05 - 2.3.2.02.01	Materiales y suministros	934.515.942,97
05 - 2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	934.515.942,97
05 - 2.3.2.02.01.003.01 - 32	Etv Zoonosis	195.759.672,00
05 - 2.3.2.02.01.003.01 - 32-1	Etv Zoonosis	738.756.270,97
05 - 2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios	2.034.423.302,25
05 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2.009.423.302,25
05 - 2.3.2.02.02.009.48 - 32-1	Pic ESE	455.328.741,00
05 - 2.3.2.02.02.009.59 - 32	Talento Humano	383.648.673,88
05 - 2.3.2.02.02.009.59 - 32-1	Talento Humano	597.411.309,00
05 - 2.3.2.02.02.009.60 - 32-1	Pic I	286.000.000,00
05 - 2.3.2.02.02.009.99 - 32-1	Fortalecimiento de la autoridad sanitaria - Desarrollo de capacidades para la gestión de la salud pública	287.034.578,37
05 - 2.3.2.02.02.010	Viáticos de los funcionarios en comisión	25.000.000,00
05 - 2.3.2.02.02.010.07 - 20	Manutención y Transporte	25.000.000,00
05 - 16.1.8	PAI	1.398.191.166,00
05 - 2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios	1.398.191.166,00
05 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	1.398.191.166,00
05 - 2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios	1.398.191.166,00

 GOBERNACIÓN DEL CESAR	POR EL CUAL SE ARMONIZA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR VIGENCIA 2024 CON EL PLAN DE DESARROLLO "GOBERNANDO EL CESAR IMPARABLE" PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027	
	Decreto No. ... 000119	Fecha: 21 JUN 2024

05 - 2.3.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	60.000.000,00
05 - 2.3.2.02.02.007.01 - 32-1	Poliza Seguros Vacunas	60.000.000,00
05 - 2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	35.780.540,00
05 - 2.3.2.02.02.008.29 - 32-1	Mantenimiento Cuarto Frio	35.780.540,00
05 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.293.410.626,00
05 - 2.3.2.02.02.009.61 - 32	Talento Humano	28.532.158,00
05 - 2.3.2.02.02.009.61 - 32-1	Talento Humano	196.579.609,00
05 - 2.3.2.02.02.009.84 - 32	Pic ESES	286.782.000,00
05 - 2.3.2.02.02.009.84 - 32-1	Pic ESES	486.782.000,00
05 - 2.3.2.02.02.009.85 - 32-1	Pic Indigenas	294.734.859,00
05 - 2.3.2.02.02.010	Viáticos de los funcionarios en comisión	9.000.000,00
05 - 2.3.2.02.02.010.08 - 20	Manutención y Transporte	9.000.000,00
05 - 16.1.9	AMBITO	469.393.280,50
05 - 2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios	469.393.280,50
05 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	469.393.280,50
05 - 2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios	469.393.280,50
05 - 2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	8.000.000,00
05 - 2.3.2.02.02.006.23 - 20	Alojamiento, Manutención y Transporte	8.000.000,00
05 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	456.393.280,50
05 - 2.3.2.02.02.009.62 - 32	Talento Humano	120.393.280,50
05 - 2.3.2.02.02.009.93 - 32	Pic ESES	336.000.000,00
05 - 2.3.2.02.02.010	Viáticos de los funcionarios en comisión	5.000.000,00
05 - 2.3.2.02.02.010.09 - 20	Manutención y Transporte	5.000.000,00
05 - 16.1.10	POBLACIONES V	1.653.956.062,00
05 - 2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios	1.653.956.062,00
05 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	1.653.956.062,00
05 - 2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios	1.653.956.062,00
05 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.638.956.062,00
05 - 2.3.2.02.02.009.63 - 32	Talento Humano	672.956.062,00
05 - 2.3.2.02.02.009.64 - 32	Pic ESES	880.000.000,00
05 - 2.3.2.02.02.009.95 - 32	Pic Indigenas	86.000.000,00
05 - 2.3.2.02.02.010	Viáticos de los funcionarios en comisión	15.000.000,00
05 - 2.3.2.02.02.010.10 - 20	Manutención y Transporte	15.000.000,00
05 - 16.1.11	VIGILANCIA	685.910.547,00
05 - 2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios	685.910.547,00
05 - 2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros	55.787.000,00
05 - 2.3.2.01.01	Activos fijos	55.787.000,00
05 - 2.3.2.01.01.003	Maquinaria y equipo	55.787.000,00
05 - 2.3.2.01.01.003.03	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	55.787.000,00
05 - 2.3.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	55.787.000,00
05 - 2.3.2.01.01.003.03.02.01 - 32	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios / Vigilancia	55.787.000,00
05 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	630.123.547,00
05 - 2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios	630.123.547,00
05 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	623.123.547,00
05 - 2.3.2.02.02.009.66 - 32	Talento Humano	623.123.547,00
05 - 2.3.2.02.02.010	Viáticos de los funcionarios en comisión	7.000.000,00
05 - 2.3.2.02.02.010.11 - 20	Manutención y Transporte	7.000.000,00
05 - 16.1.12	LABORATORIO DE SALUD	1.905.527.319,12
05 - 2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios	1.905.527.319,12
05 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	1.905.527.319,12
05 - 2.3.2.02.01	Materiales y suministros	1.335.741.863,12

 GOBERNACIÓN DEL CESAR	POR EL CUAL SE ARMONIZA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR VIGENCIA 2024 CON EL PLAN DE DESARROLLO "GOBERNANDO EL CESAR IMPARABLE" PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 - 2027	
	Decreto No. 000119	Fecha: 21 JUN 2024

05 - 2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1.335.741.863,12
05 - 2.3.2.02.01.003.02 - 32	Laboratorio de Salud Publica	1.333.345.876,12
05 - 2.3.2.02.01.003.02 - 32-8	Laboratorio de Salud Publica	13.685,00
05 - 2.3.2.02.01.003.02 - 51	Laboratorio de Salud Publica	2.382.302,00
05 - 2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios	569.785.456,00
05 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	549.785.456,00
05 - 2.3.2.02.02.009.67 - 32	Talento Humano	549.785.456,00
05 - 2.3.2.02.02.010	Viáticos de los funcionarios en comisión	20.000.000,00
05 - 2.3.2.02.02.010.12 - 20	Manutención y Transporte	20.000.000,00
05 - 16.1.13	TUBERCULOSIS	799.893.601,00
05 - 2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios	799.893.601,00
05 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	799.893.601,00
05 - 2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios	799.893.601,00
05 - 2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	20.162.945,00
05 - 2.3.2.02.02.006.27 - 20	Alojamiento, Manutención y Transporte	6.000.000,00
05 - 2.3.2.02.02.006.27 - 35	Alojamiento, Manutención y Transporte	14.162.945,00
05 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	765.567.710,00
05 - 2.3.2.02.02.009.69 - 32-1	Talento Humano	84.175.090,00
05 - 2.3.2.02.02.009.69 - 35	Talento Humano	254.933.020,00
05 - 2.3.2.02.02.009.78 - 32-1	Pic Indigenas	210.459.600,00
05 - 2.3.2.02.02.009.86 - 32-1	Pic ESES	216.000.000,00
05 - 2.3.2.02.02.010	Viáticos de los funcionarios en comisión	14.162.946,00
05 - 2.3.2.02.02.010.13 - 35	Manutención y Transporte	14.162.946,00
05 - 16.1.14	LEPRA	620.645.131,00
05 - 2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios	620.645.131,00
05 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	620.645.131,00
05 - 2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios	620.645.131,00
05 - 2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	6.491.956,00
05 - 2.3.2.02.02.006.28 - 36	Alojamiento, Manutención y Transporte	6.491.956,00
05 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	607.661.219,00
05 - 2.3.2.02.02.009.70 - 32-1	Talento Humano	119.346.408,00
05 - 2.3.2.02.02.009.70 - 36	Talento Humano	116.855.211,00
05 - 2.3.2.02.02.009.80 - 32-1	Pic ESES	216.000.000,00
05 - 2.3.2.02.02.009.81 - 32-1	Pic Indigenas	155.459.600,00
05 - 2.3.2.02.02.010	Viáticos de los funcionarios en comisión	6.491.956,00
05 - 2.3.2.02.02.010.20 - 36	Manutención y Transporte	6.491.956,00
05 - 16.1.15	GESTIÓN	165.128.355,50
05 - 2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios	165.128.355,50
05 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	165.128.355,50
05 - 2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios	165.128.355,50
05 - 2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	10.000.000,00
05 - 2.3.2.02.02.006.29 - 20	Alojamiento, Manutención y Transporte	10.000.000,00
05 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	147.128.355,50
05 - 2.3.2.02.02.009.71 - 32	Talento Humano	147.128.355,50
05 - 2.3.2.02.02.010	Viáticos de los funcionarios en comisión	8.000.000,00
05 - 2.3.2.02.02.010.14 - 20	Manutención y Transporte	8.000.000,00
05 - 16.1.16	SALUD PUBLICA	2.694.409.230,00
05 - 2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios	2.694.409.230,00

 GOBERNACIÓN DEL CESAR	POR EL CUAL SE ARMONIZA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR VIGENCIA 2024 CON EL PLAN DE DESARROLLO "GOBERNANDO EL CESAR IMPARABLE" PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 - 2027	
	Decreto No. ... 000119	Fecha: 21 JUN 2024

05 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	2.694.409.230,00
05 - 2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios	2.694.409.230,00
05 - 2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	474.120.000,00
05 - 2.3.2.02.02.006.10 - 32	Vehiculos	466.120.000,00
05 - 2.3.2.02.02.006.30 - 20	Alojamiento, Manutencion y Transporte	8.000.000,00
05 - 2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	359.752.000,00
05 - 2.3.2.02.02.008.67 - 32	IEC	359.752.000,00
05 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.835.384.931,00
05 - 2.3.2.02.02.009.03 - 32	Fortalecimiento de la autoridad Sanitaria - Desarrollo de Capacidades para la Gestión en Salud Pública	1.590.431.044,00
05 - 2.3.2.02.02.009.72 - 32	Talento Humano	244.953.887,00
05 - 2.3.2.02.02.010	Viáticos de los funcionarios en comisión	25.152.299,00
05 - 2.3.2.02.02.010.15 - 20	Manutención y Transporte	25.152.299,00
05 - 16.1.17	PLANEACION	218.882.943,00
05 - 2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios	218.882.943,00
05 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	218.882.943,00
05 - 2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios	218.882.943,00
05 - 2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	208.882.943,00
05 - 2.3.2.02.02.008.33 - 20	Talento Humano	208.882.943,00
05 - 2.3.2.02.02.010	Viáticos de los funcionarios en comisión	10.000.000,00
05 - 2.3.2.02.02.010.16 - 20	Manutención y Transporte	10.000.000,00
05 - 16.2	ASEGURAMIENTO	39.438.495.123,60
05 - 16.2.1	PROYECTO ASEGURAMIENTO 1	13.573.306.520,63
05 - 2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios	655.030.028,00
05 - 2.3.2.02	Adquisición diferentes de Activos	655.030.028,00
05 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	655.030.028,00
05 - 2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	120.000.000,00
05 - 2.3.2.02.02.006.49 - 20	Alojamiento, Manutencion y Transporte	120.000.000,00
05 - 2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	185.717.328,00
05 - 2.3.2.02.02.008.34 - 20	Aseguramiento RRHH	34.036.560,00
05 - 2.3.2.02.02.008.34 - 20-1	Aseguramiento RRHH	151.680.768,00
05 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	349.312.700,00
05 - 2.3.2.02.02.009.74 - 34	Prestación de Servicios Cumplimiento de Tutelas	149.312.700,00
05 - 2.3.2.02.02.009.74 - 40	Prestación de Servicios Cumplimiento de Tutelas	150.000.000,00
05 - 2.3.2.02.02.009.75 - 20	Prestación de servicios - Poblacion Extranjera	50.000.000,00
05 - 2.3.7	Disminución de pasivos	12.918.276.492,63
05 - 2.3.7.06	Financiación de déficit fiscal	12.918.276.492,63
05 - 2.3.7.06.02	Adquisición de bienes y servicios	12.918.276.492,63
05 - 2.3.7.06.02.01 - 29-1	Pago Cartera Hospitalaria	293.205.979,31
05 - 2.3.7.06.02.01 - 30-1	Pago Cartera Hospitalaria	13.460.722,93
05 - 2.3.7.06.02.01 - 34	Pago Cartera Hospitalaria	986.178.030,00
05 - 2.3.7.06.02.01 - 34-1	Pago Cartera Hospitalaria	4.706.624.312,00
05 - 2.3.7.06.02.01 - 37-1	Pago Cartera Hospitalaria	7.543.054,00
05 - 2.3.7.06.02.01 - 38-1	Pago Cartera Hospitalaria	3.627.804,00
05 - 2.3.7.06.02.01 - 39-1	Pago Cartera Hospitalaria	163.738.088,92
05 - 2.3.7.06.02.01 - 43-1	Pago Cartera Hospitalaria	1.722.182.312,66
05 - 2.3.7.06.02.01 - 44-1	Pago Cartera Hospitalaria	2.348.092.948,21
05 - 2.3.7.06.02.04 - 30-1	Pago Cartera Hospitalaria No Poss	2.616.620,60
05 - 2.3.7.06.02.04 - 34	Pago Cartera Hospitalaria No Poss	1.104.503.680,00
05 - 2.3.7.06.02.04 - 44-1	Pago Cartera Hospitalaria No Poss	1.566.502.940,00

 GOBERNACIÓN DEL CESAR	POR EL CUAL SE ARMONIZA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR VIGENCIA 2024 CON EL PLAN DE DESARROLLO "GOBERNANDO EL CESAR IMPARABLE" PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 - 2027	
	Decreto No. ... 000113	Fecha: 21 JUN 2024

05 - 16.2.2	CONSTRUCCIÓN, REMODELACION HOSPITALES DEPARTAMENTO DEL CESAR	25.865.188.602,97
05 - 2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios	25.865.188.602,97
05 - 2.3.2.02	Adquisición diferentes de Activos	25.865.188.602,97
05 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	25.865.188.602,97
05 - 2.3.2.02.02.005	Servicios de la Construcción	25.865.188.602,97
05 - 2.3.2.02.02.005.05 - 3101	Servicios de la Construcción / Hospitales	427.549.320,00
05 - 2.3.2.02.02.005.05 - 40	Servicios de la Construcción / Hospitales	11.315.773.874,00
05 - 2.3.2.02.02.005.05 - 40-1	Servicios de la Construcción / Hospitales	14.121.865.408,97
05 - 16.3	PRESTACION DE SERVICIOS	1.527.135.505,16
05 - 16.3.1	PROYECTO PRESTACION DE SERVICIOS	1.527.135.505,16
05 - 2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios	1.527.135.505,16
05 - 2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros	120.000.000,00
05 - 2.3.2.01.01	Activos fijos	120.000.000,00
05 - 2.3.2.01.01.005	Otros activos fijos	120.000.000,00
05 - 2.3.2.01.01.005.02	Productos de la propiedad intelectual	120.000.000,00
05 - 2.3.2.01.01.005.02.03	Programas de informática y bases de datos	120.000.000,00
05 - 2.3.2.01.01.005.02.03.01	Programas de informática	120.000.000,00
05 - 2.3.2.01.01.005.02.03.01.01	Paquetes de software	120.000.000,00
05 - 2.3.2.01.01.005.02.03.01.01.01 - 41-1	Paquetes de software / Salud	120.000.000,00
05 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	1.407.135.505,16
05 - 2.3.2.02.01	Materiales y suministros	662.101.861,16
05 - 2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	662.101.861,16
05 - 2.3.2.02.01.003.03 - 41	Fondo Rotatorio de Estupefaciente	269.003.981,00
05 - 2.3.2.02.01.003.03 - 41-1	Fondo Rotatorio de Estupefaciente	393.097.880,16
05 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	745.033.644,00
05 - 2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	56.662.723,00
05 - 2.3.2.02.02.006.50 - 20	Alojamiento, Manutención y Transporte IVC	56.662.723,00
05 - 2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	648.957.897,00
05 - 2.3.2.02.02.008.35 - 20	IVC RRHH	648.957.897,00
05 - 2.3.2.02.02.010	Viáticos de los funcionarios en comisión	39.413.024,00
05 - 2.3.2.02.02.010.19 - 20	Viáticos Salud IVC	39.413.024,00
05 - 16.3.4	FORTALECIMIENTO FINANCIERO DE LAS ESE CON PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO VIABILIZADO	938.689.969,00
05 - 2.3.4	Transferencia de Capital	938.689.969,00
05 - 2.3.4.02	Entidades del Gobierno General	938.689.969,00
05 - 2.3.4.02.04	Entidades del Gobierno General	938.689.969,00
05 - 2.3.4.02.04.002 - 140	Fortalecimiento Financiero de la ESE con Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero Viabilizado en el Departamento del Cesar / LA GLORIA	905.793.969,00
05 - 2.3.4.02.04.002 - 1404	Fortalecimiento Financiero de la ESE con Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero Viabilizado en el Departamento del Cesar / LA GLORIA	32.896.000,00
Total Unidad		60.931.123.450,44

Identificación Presupuestal	Concepto	VALOR
07	FONDO DE SEGURIDAD	50.007.305.216,79
07 - 2	Gastos	50.007.305.216,79
07 - 2.3	INVERSIÓN	50.007.305.216,79
07 - 13	SEGUROS EN ARMONIA	50.007.305.216,79
07 - 13.4	APOYO PARA AUTORIDADES DE SEGURIDAD Y DE JUSTICIA	50.007.305.216,79
07 - 13.4.1	PROYECTO APOYO PARA AUTORIDADES DE SEGURIDAD Y DE JUSTICIA	50.007.305.216,79
07 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	50.007.305.216,79
07 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	50.007.305.216,79
07 - 2.3.2.02.01	Materiales y suministros	1.700.000.000,00

 GOBERNACIÓN DEL CESAR	POR EL CUAL SE ARMONIZA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR VIGENCIA 2024 CON EL PLAN DE DESARROLLO "GOBERNANDO EL CESAR IMPARABLE" PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 - 2027	
	Decreto No. ... 000119	Fecha: 21 JUN 2024

07 - 2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1.700.000.000,00
07 - 2.3.2.02.01.003.04 - 42	Fondo de Seguridad	1.700.000.000,00
07 - 2.3.13.04.01.002.02.02	Adquisición de servicios	48.162.305.216,79
07 - 2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción	45.762.305.216,79
07 - 2.3.2.02.02.005.01 - 42	Servicios de la construcción Fondo de Seguridad	9.488.340.053,00
07 - 2.3.2.02.02.005.01 - 42-1	Servicios de la construcción Fondo de Seguridad	36.273.965.163,79
07 - 2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1.100.000.000,00
07 - 2.3.2.02.02.006.01 - 42	Fondo de Seguridad	1.100.000.000,00
07 - 2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las Empresas y Servicios de Producción	1.300.000.000,00
07 - 2.3.2.02.02.008.50 - 42	Contratación de Servicio	1.300.000.000,00
07 - 2.3.2.02.04	Gastos reservados	145.000.000,00
07 - 2.3.2.02.04.01 - 42	Gastos reservados (pagos recompensa)	145.000.000,00
	Total Unidad	50.007.305.216,79

Identificación Presupuestal	Concepto	VALOR
14	FONDO DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO	52.026.580,20
14 - 2	Gastos	52.026.580,20
14 - 2.3	Inversión	52.026.580,20
14 - 17	EDUCACION INCLUYENTE PARA PROMOVER EL DESARROLLO HUMANO	52.026.580,20
14 - 17.01	EDUCACION PERTINENTE DE CALIDAD, INCLUSIVA Y EQUITATIVA	52.026.580,20
14 - 17.01.01	FONDO DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO	52.026.580,20
14 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	52.026.580,20
14 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	52.026.580,20
14 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	52.026.580,20
14 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	52.026.580,20
14 - 2.3.2.02.02.009.77 - 72-1	Fondo de Educación para el Trabajo y el Desarrollo	52.026.580,20
	Total Unidad	52.026.580,20

Identificación Presupuestal	Concepto	VALOR
15 -	FONDO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES	1.177.380.247,00
15 - 2	Gastos	1.177.380.247,00
15 - 2.3	Inversión	1.177.380.247,00
15 - 12	GESTIÓN DEL RIESGO Y DESASTRES	1.177.380.247,00
15 - 12.2	RESILIENCIA, CONOCIMIENTO, REDUCCIÓN Y MANEJO DEL RIESGO DE DESASTRES.	1.177.380.247,00
15 - 12.2.1	PROYECTO RESILIENCIA, CONOCIMIENTO, REDUCCIÓN Y MANEJO DEL RIESGO DE DESASTRES.	1.177.380.247,00
15 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	1.177.380.247,00
15 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	1.177.380.247,00
15 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	1.177.380.247,00
15 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.177.380.247,00
15 - 2.3.2.02.02.009.39 - 20	Fondo de Riesgos	777.380.247,00
15 - 2.3.2.02.02.009.39 - 20-1	Fondo de Riesgos	400.000.000,00
	Total Unidad	1.177.380.247,00

Identificación Presupuestal	Concepto	VALOR
16	FONDO DEPARTAMENTAL DE BOMBEROS	1.177.380.247,00
16 -	Gastos	1.177.380.247,00
16 - 2.3	Inversión	1.177.380.247,00
16 - 13	SEGUROS EN ARMONIA	1.177.380.247,00
16 - 13.5	CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	1.177.380.247,00
16 - 13.5.1	PROYECTO CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	1.177.380.247,00
16 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	1.177.380.247,00
16 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	1.177.380.247,00
16 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	1.177.380.247,00
16 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.177.380.247,00
16 - 2.3.2.02.02.009.40 - 20	Fondo de Bomberos	777.380.247,00
16 - 2.3.2.02.02.009.40 - 20-1	Fondo de Bomberos	400.000.000,00
	Total Unidad	1.177.380.247,00

 GOBERNACIÓN DEL CESAR	POR EL CUAL SE ARMONIZA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR VIGENCIA 2024 CON EL PLAN DE DESARROLLO "GOBERNANDO EL CESAR IMPARABLE" PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027	
	Decreto No. 000119	Fecha: 21 JUN 2024

CRÉDITOS

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
03 -	UNIDAD EJECUTORA GOBERNACIÓN	\$ 95.295.560.657,53
03 - 2	Gastos	\$ 95.295.560.657,53
03 - 2.3	Inversión	\$ 95.295.560.657,53
03 - 2.3.01	PLAN DE DESARROLLO GOBERNANDO EL CESAR IMPARABLE 2024 - 2027	\$ 95.295.560.657,53
03 - 1	PILAR 1. CESAR MODERNOS, EFICIENTE Y TRANSPARENTE	\$ 5.100.230.450,04
03 - 1.1	PROGRAMA 1. DEBILITANDO LA DEPENDENCIA Y AUMENTANDO LA AUTONOMÍA: EN MARCHA LA ESTABILIDAD FISCAL	\$ 819.045.926,39
03 - 1.1.1	Secretaría de Hacienda	\$ 819.045.926,39
03 - 1.1.1.1	Hacienda	\$ 819.045.926,39
03 - 1.1.1.1 - 2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 819.045.926,39
03 - 1.1.1.1 - 2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros	\$ 20.000.000,00
03 - 1.1.1.1 - 2.3.2.01.01	Activos fijos	\$ 20.000.000,00
03 - 1.1.1.1 - 2.3.2.01.01.003	Maquinaria y Equipo	\$ 20.000.000,00
03 - 1.1.1.1 - 2.3.2.01.01.003.05	Equipo Y Aparatos de Radio, Televisión Y Comunicaciones	\$ 20.000.000,00
03 - 1.1.1.1 - 2.3.2.01.01.003.05.03	Radioreceptores y Y Receptores de Televisión Aparatos Para La Grabación y Reproducción de Sonido y Videos, Microfonos, Altavoces, Amplificadores ETC	\$ 20.000.000,00
03 - 1.1.1.1 - 2.3.2.01.01.003.05.03.01 - 62	Adquisición de Equipos de Sonidos, carpas, microfono para Programa Anti Contrabando	\$ 20.000.000,00
03 - 1.1.1.1 - 2.3.2.02	Adquisición diferente de Activos	\$ 799.045.926,39
03 - 1.1.1.1 - 2.3.2.02.01	Materiales y suministros	\$ 67.000.000,00
03 - 1.1.1.1 - 2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo	\$ 67.000.000,00
03 - 1.1.1.1 - 2.3.2.02.01.003.06 - 62	Equipos de Computo	\$ 40.000.000,00
03 - 1.1.1.1 - 2.3.2.02.01.003.07 - 62	Combustible para Camionetas	\$ 27.000.000,00
03 - 1.1.1.1 - 2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios	\$ 732.045.926,39
03 - 1.1.1.1 - 2.3.2.02.02.005	Construcción y Servicios de la Construcción	\$ 165.000.000,00
03 - 1.1.1.1 - 2.3.2.02.02.005.07 - 62	Servicios de la Construcción / Mejoramiento de la Infraestructura Física Bodega	\$ 165.000.000,00
03 - 1.1.1.1 - 2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 35.743.332,39
03 - 1.1.1.1 - 2.3.2.02.02.006.36 - 62	Alojamiento, Manutención y Transporte	\$ 35.743.332,39
03 - 1.1.1.1 - 2.3.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$ 31.000.000,00
03 - 1.1.1.1 - 2.3.2.02.02.007.04 - 62	Seguros	\$ 31.000.000,00
03 - 1.1.1.1 - 2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las Empresas y Servicios de Producción	\$ 500.302.594,00
03 - 1.1.1.1 - 2.3.2.02.02.008.59 - 62	Publicidad	\$ 293.000.000,00
03 - 1.1.1.1 - 2.3.2.02.02.008.60 - 62	Grupo Operativo	\$ 112.302.594,00
03 - 1.1.1.1 - 2.3.2.02.02.008.61 - 62	Dstrucción de Productos Aprehendidos	\$ 20.000.000,00
03 - 1.1.1.1 - 2.3.2.02.02.008.62 - 62	Mantenimiento de Camionetas	\$ 75.000.000,00
03 - 1.2	PROGRAMA 2. MODERNIZANDO LA GOBERNACIÓN: EN MARCHA LA SOSTENIBILIDAD INSTITUCIONAL	\$ 97.000.000,00
03 - 1.2.2	TIC	\$ 97.000.000,00

 GOBERNACIÓN DEL CESAR	POR EL CUAL SE ARMONIZA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR VIGENCIA 2024 CON EL PLAN DE DESARROLLO "GOBERNANDO EL CESAR IMPARABLE" PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 - 2027	
	Decreto No. 000119	Fecha: 21 JUN 2024

03 - 1.2.2.1	PROYECTO TECNOLOGIAS	\$ 97.000.000,00
03 - 1.2.2.1 - 2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 97.000.000,00
03 - 1.2.2.1 - 2.3.2.02	Adquisición diferentes de Activos	\$ 97.000.000,00
03 - 1.2.2.1 - 2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios	\$ 97.000.000,00
03 - 1.2.2.1 - 2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las Empresas y Servicios de Producción	\$ 97.000.000,00
03 - 1.2.2.1 - 2.3.2.02.02.008.04 - 20	Contratación de Servicio	\$ 97.000.000,00
03 - 1.3	PROGRAMA 3. EL CESAR JUGANDO PARA GANAR	\$ 4.184.184.523,65
03 - 1.3.1	PLANEACIÓN	\$ 4.043.867.852,65
03 - 1.3.1.1	EL CESAR EN MARCHA VAMOS A GANAR	\$ 150.000.000,00
03 - 1.3.1.1 - 2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 150.000.000,00
03 - 1.3.1.1 - 2.3.2.02	Adquisición diferente de Activos	\$ 150.000.000,00
03 - 1.3.1.1 - 2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios	\$ 150.000.000,00
03 - 1.3.1.1 - 2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 6.000.000,00
03 - 1.3.1.1 - 2.3.2.02.02.006.37 - 20	Alojamiento, Manutención y Transporte	\$ 6.000.000,00
03 - 1.3.1.1 - 2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las Empresas y Servicios de Producción	\$ 144.000.000,00
03 - 1.3.1.1 - 2.3.2.02.02.008.48 - 20	Contratación de Servicio	\$ 144.000.000,00
03 - 1.3.1.2	PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	\$ 3.893.867.852,65
03 - 1.3.1.2 - 2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 3.893.867.852,65
03 - 1.3.1.2 - 2.3.2.02	Adquisición diferente de Activos	\$ 3.893.867.852,65
03 - 1.3.1.2 - 2.3.2.02.01	Materiales y suministros	\$ 250.000.000,00
03 - 1.3.1.2 - 2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 250.000.000,00
03 - 1.3.1.2 - 2.3.2.02.01.003.08 - 20	Equipos de Computos	\$ 250.000.000,00
03 - 1.3.1.2 - 2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios	\$ 3.643.867.852,65
03 - 1.3.1.2 - 2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 218.927.121,00
03 - 1.3.1.2 - 2.3.2.02.02.006.46 - 20	Alojamiento, Manutención y Transporte	\$ 188.927.121,00
03 - 1.3.1.2 - 2.3.2.02.02.006.46 - 20-1	Alojamiento, Manutención y Transporte	\$ 30.000.000,00
03 - 1.3.1.2 - 2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las Empresas y Servicios de Producción	\$ 3.424.940.731,65
03 - 1.3.1.2 - 2.3.2.02.02.008.20 - 20	Contratación de Servicio	\$ 1.531.605.181,00
03 - 1.3.1.2 - 2.3.2.02.02.008.20 - 20-1	Contratación de Servicio	\$ 1.463.335.550,65
03 - 1.3.1.2 - 2.3.2.02.02.008.70 - 20	Fortalecimiento Institucional	\$ 430.000.000,00
03 - 1.3.1.3	PROYECTO BUEN GOBIERNO, EN MARCHA	\$ 140.316.671,00
03 - 1.3.1.3 - 2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 140.316.671,00
03 - 1.3.1.3 - 2.3.2.02	Adquisición diferente de Activos	\$ 140.316.671,00
03 - 1.3.1.3 - 2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios	\$ 140.316.671,00
03 - 1.3.1.3 - 2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 10.000.000,00
03 - 1.3.1.3 - 2.3.2.02.02.006.39 - 20	Alojamiento, Manutención y Transporte	\$ 10.000.000,00
03 - 1.3.1.3 - 2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las Empresas y Servicios de Producción	\$ 130.316.671,00
03 - 1.3.1.3 - 2.3.2.02.02.008.49 - 20	Contratación de Servicio	\$ 130.316.671,00
03 - 2	PILAR 2. CESAR INNOVADOR, CUMPLIENDO SUEÑOS.	\$ 29.520.717.744,37

 GOBERNACIÓN DEL CESAR	POR EL CUAL SE ARMONIZA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR VIGENCIA 2024 CON EL PLAN DE DESARROLLO "GOBERNANDO EL CESAR IMPARABLE" PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 - 2027	
	Decreto No. 000119	Fecha: 21 JUN 2024

03 - 2.4	PROGRAMA 4. ECOSISTEMA EMPRESARIAL EN MARCHA, SOSTENIBLE Y CON IMPACTO SOCIAL	\$ 888.107.289,00
03 - 2.4.1	DESARROLLO EMPRESARIAL	\$ 888.107.289,00
03 - 2.4.1.1	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Empresarial, Política Social	\$ 888.107.289,00
03 - 2.4.1.1 - 2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 888.107.289,00
03 - 2.4.1.1 - 2.3.2.02	Adquisición diferentes de Activos	\$ 888.107.289,00
03 - 2.4.1.1 - 2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios	\$ 888.107.289,00
03 - 2.4.1.1 - 2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 13.541.761,00
03 - 2.4.1.1 - 2.3.2.02.02.006.13 - 20	Alojamiento, Manutención y Transporte	\$ 13.541.761,00
03 - 2.4.1.1 - 2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las Empresas y Servicios de Producción	\$ 874.565.528,00
03 - 2.4.1.1 - 2.3.2.02.02.008.02 - 20	Contratación de Servicio	\$ 874.565.528,00
03 - 2.5	PROGRAMA 5. TURISMO, ENERGÍAS LIMPIAS, PRODUCCIÓN AGROPECUARIA Y AGROINDUSTRIA, MOTORES DEL CRECIMIENTO INCLUSIVO DEL CESAR	\$ 24.429.151.564,96
03 - 2.5.1	SUBPROGRAMA 1. CULTIVANDO EL FUTURO: FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO	\$ 2.332.311.993,43
03 - 2.5.1.1	AGRICULTURA	\$ 2.332.311.993,43
03 - 2.5.1.1 - 2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 2.332.311.993,43
03 - 2.5.1.1 - 2.3.2.02	Adquisición diferentes de Activos	\$ 2.332.311.993,43
03 - 2.5.1.1 - 2.3.2.02.01	Materiales y suministros	\$ 0,00
03 - 2.5.1.1 - 2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 0,00
03 - 2.5.1.1 - 2.3.2.02.01.003.06 - 20	Equipos de Computo	\$ 0,00
03 - 2.5.1.1 - 2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios	\$ 2.332.311.993,43
03 - 2.5.1.1 - 2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 20.000.000,00
03 - 2.5.1.1 - 2.3.2.02.02.006.12 - 20	Alojamiento, Manutención y Transporte	\$ 20.000.000,00
03 - 2.5.1.1 - 2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las Empresas y Servicios de Producción	\$ 2.312.311.993,43
03 - 2.5.1.1 - 2.3.2.02.02.008.01 - 07	Contratación de Servicio	\$ 854.438.610,00
03 - 2.5.1.1 - 2.3.2.02.02.008.01 - 07-1	Contratación de Servicio	\$ 866.088.420,43
03 - 2.5.1.1 - 2.3.2.02.02.008.01 - 20	Contratación de Servicio	\$ 591.784.963,00
03 - 2.5.2	SUBPROGRAMA 2. EN MARCHA LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA DEL CESAR	\$ 1.300.000.000,00
03 - 2.5.2.1	PROYECTO MINAS	\$ 1.300.000.000,00
03 - 2.5.2.1 - 2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 1.300.000.000,00
03 - 2.5.2.1 - 2.3.2.02	Adquisición diferentes a activos	\$ 1.300.000.000,00
03 - 2.5.2.1 - 2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios	\$ 1.300.000.000,00
03 - 2.5.2.1 - 2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 25.000.000,00
03 - 2.5.2.1 - 2.3.2.02.02.006.14 - 20	Alojamiento, Manutención y Transporte	\$ 25.000.000,00
03 - 2.5.2.1 - 2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las Empresas y Servicios de Producción	\$ 1.275.000.000,00

 GOBERNACIÓN DEL CESAR	POR EL CUAL SE ARMONIZA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR VIGENCIA 2024 CON EL PLAN DE DESARROLLO "GOBERNANDO EL CESAR IMPARABLE" PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027	
	Decreto No. 000119	Fecha: 21 JUN 2024

03 - 2.5.2.1 - 2.3.2.02.02.008.03 - 20	Contratación de Servicio	\$ 1.275.000.000,00
03 - 2.5.3	SUBPROGRAMA 3. RIQUEZA CULTURAL: FOMENTANDO EL TURISMO Y LA CULTURA LOCAL	\$ 20.796.839.571,53
03 - 2.5.3.1	Proyecto Cultura	\$ 20.196.225.599,53
03 - 2.5.3.1 - 2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 20.196.225.599,53
03 - 2.5.3.1 - 2.3.2.02	Adquisición diferentes de activos	\$ 20.196.225.599,53
03 - 2.5.3.1 - 2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios	\$ 20.196.225.599,53
03 - 2.5.3.1 - 2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las Empresas y Servicios de Producción	\$ 680.202.428,00
03 - 2.5.3.1 - 2.3.2.02.02.008.12 - 20	Actividades Artísticas y Culturales	\$ 680.202.428,00
03 - 2.5.3.1 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, Sociales y personales	\$ 19.516.023.171,53
03 - 2.5.3.1 - 2.3.2.02.02.009.14 - 12	Gestor Cultural	\$ 374.627.834,00
03 - 2.5.3.1 - 2.3.2.02.02.009.14 - 12-1	Gestor Cultural	\$ 6.087.636.098,19
03 - 2.5.3.1 - 2.3.2.02.02.009.15 - 07	Fortalecimiento a Biblioteca	\$ 0,00
03 - 2.5.3.1 - 2.3.2.02.02.009.15 - 07-1	Fortalecimiento a Biblioteca	\$ 733.309.928,26
03 - 2.5.3.1 - 2.3.2.02.02.009.15 - 12	Fortalecimiento a Biblioteca	\$ 0,00
03 - 2.5.3.1 - 2.3.2.02.02.009.15 - 12-1	Fortalecimiento a Biblioteca	\$ 2.158.318.023,22
03 - 2.5.3.1 - 2.3.2.02.02.009.15 - 20	Fortalecimiento a Biblioteca	\$ 0,00
03 - 2.5.3.1 - 2.3.2.02.02.009.16 - 12	Actividades Artísticas y Culturales	\$ 1.123.139.171,00
03 - 2.5.3.1 - 2.3.2.02.02.009.16 - 12-1	Actividades Artísticas y Culturales	\$ 8.633.272.092,86
03 - 2.5.3.1 - 2.3.2.02.02.009.79 - 24	Apoyo Programas de Fomento, Promoción y Desarrollo de la Cultura y la Actividad Artística Colombiana	\$ 209.875.116,00
03 - 2.5.3.1 - 2.3.2.02.02.009.79 - 24-1	Apoyo Programas de Fomento, Promoción y Desarrollo de la Cultura y la Actividad Artística Colombiana	\$ 195.844.908,00
03 - 2.5.3.2	Proyecto Turismo	\$ 600.613.972,00
03 - 2.5.3.2 - 2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 600.613.972,00
03 - 2.5.3.2 - 2.3.2.02	Adquisición diferentes de activos	\$ 600.613.972,00
03 - 2.5.3.2 - 2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios	\$ 600.613.972,00
03 - 2.5.3.2 - 2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 16.000.000,00
03 - 2.5.3.2 - 2.3.2.02.02.006.55 - 20	Alojamiento, Manutención y Transporte	\$ 16.000.000,00
03 - 2.5.3.2 - 2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las Empresas y Servicios de Producción	\$ 71.613.972,00
03 - 2.5.3.2 - 2.3.2.02.02.008.13 - 20	Contratación de Servicio	\$ 71.613.972,00
03 - 2.5.3.2 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, Sociales y personales	\$ 513.000.000,00
03 - 2.5.3.2 - 2.3.2.02.02.009.17 - 20	Contratación de Servicio	\$ 513.000.000,00
03 - 2.6	PROGRAMA 6. GESTIÓN AMBIENTAL, DE RIESGO Y ACCIÓN CLIMÁTICA	\$ 4.203.458.890,41
03 - 2.6.1	Secretaría de Medio Ambiente	\$ 3.923.638.611,41
03 - 2.6.1.1	PROYECTO AMBIENTE	\$ 3.923.638.611,41
03 - 2.6.1.1 - 2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 3.923.638.611,41
03 - 2.6.1.1 - 2.3.2.02	Adquisición diferentes de activos	\$ 3.923.638.611,41
03 - 2.6.1.1 - 2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios	\$ 3.923.638.611,41
03 - 2.6.1.1 - 2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 52.906.986,00
03 - 2.6.1.1 - 2.3.2.02.02.006.48 - 20	Alojamiento, Manutención y Transporte	\$ 52.906.986,00
03 - 2.6.1.1 - 2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las Empresas y Servicios de Producción	\$ 3.870.731.625,41
03 - 2.6.1.1 - 2.3.2.02.02.008.10 - 07	Contratación de Servicio	\$ 1.264.792.272,00

 GOBERNACIÓN DEL CESAR	POR EL CUAL SE ARMONIZA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR VIGENCIA 2024 CON EL PLAN DE DESARROLLO "GOBERNANDO EL CESAR IMPARABLE" PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 - 2027	
	Decreto No. ... 000119	Fecha: 21 JUN 2024

03 - 2.6.1.1 - 2.3.2.02.02.008.10 - 07-1	Contratación de Servicio	\$ 845.820.513,41
03 - 2.6.1.1 - 2.3.2.02.02.008.10 - 20	Contratación de Servicio	\$ 205.358.346,00
03 - 2.6.1.1 - 2.3.2.02.02.008.11 - 20	Contratación de Servicio (1% ICLD)	\$ 1.554.760.494,00
03 - 2.6.2	Gestión del Riesgo y Cambio Climático	\$ 279.820.279,00
03 - 2.6.2.1	Oficina del Riesgos y de Desastres	\$ 279.820.279,00
03 - 2.6.2.1 - 2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 279.820.279,00
03 - 2.6.2.1 - 2.3.2.02	Adquisición diferentes de Activos	\$ 279.820.279,00
03 - 2.6.2.1 - 2.3.2.02.01	Materiales y suministros	\$ 279.820.279,00
03 - 2.6.2.1 - 2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 20.000.000,00
03 - 2.6.2.1 - 2.3.2.02.01.003.09 - 20	Compra de Equipos	\$ 20.000.000,00
03 - 2.6.2.1 - 2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios	\$ 259.820.279,00
03 - 2.6.2.1 - 2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 10.815.585,00
03 - 2.6.2.1 - 2.3.2.02.02.006.34 - 20	Alojamiento, Manutención y Transporte	\$ 10.815.585,00
03 - 2.6.2.1 - 2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las Empresas y Servicios de Producción	\$ 249.004.694,00
03 - 2.6.2.1 - 2.3.2.02.02.008.66 - 20	Contratación de Servicio	\$ 249.004.694,00
03 - 3	PILAR 3. CESAR HUMANO, TEJIDO CON BIENESTAR SOCIAL.	\$ 55.644.835.279,12
03 - 3.9	PROGRAMA 9. ENTORNOS DE VIDA DIGNOS: MEJORANDO LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y EL ACCESO DE VIVIENDA PARA TODOS	\$ 5.510.198.156,81
03 - 3.9.1	Secretaría de Infraestructura	\$ 5.510.198.156,81
03 - 3.9.1.1	MEJORANDO LOS SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 5.510.198.156,81
03 - 3.9.1.1 - 2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 5.510.198.156,81
03 - 3.9.1.1 - 2.3.2.01	Adquisición de Activos no financieros	\$ 5.510.198.156,81
03 - 3.9.1.1 - 2.3.2.01.01	Activos Fijos	\$ 5.510.198.156,81
03 - 3.9.1.1 - 2.3.2.01.01.01	Edificios y Estructuras	\$ 5.510.198.156,81
03 - 3.9.1.1 - 2.3.2.01.01.001.03	Otras Estructuras	\$ 5.510.198.156,81
03 - 3.9.1.1 - 2.3.2.01.01.001.03.08	Acueductos y otros conductos de suministros de aguas, excepto gasoductos	\$ 5.510.198.156,81
03 - 3.9.1.1 - 2.3.2.01.01.001.03.08.03 - 04	Acueducto y otros conductos de suministro de aguas (excepto gasoducto)	\$ 857.361.446,00
03 - 3.9.1.1 - 2.3.2.01.01.001.03.08.03 - 04-1	Acueducto y otros conductos de suministro de aguas (excepto gasoducto)	\$ 1.585.810.264,34
03 - 3.9.1.1 - 2.3.2.01.01.001.03.08.03 - 07	Acueducto y otros conductos de suministro de aguas (excepto gasoducto)	\$ 1.523.129.697,00
03 - 3.9.1.1 - 2.3.2.01.01.001.03.08.03 - 07-1	Acueducto y otros conductos de suministro de aguas (excepto gasoducto)	\$ 1.543.896.749,47
03 - 3.10	PROGRAMA 10. MOVILIDAD EFICIENTE: MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO DEL TRANSPORTE	\$ 28.046.370.820,28
03 - 3.10.1	MOVILIDAD EFICIENTE	\$ 28.046.370.820,28
03 - 3.10.1.1	PROYECTO INFRAESTRUCTURA	\$ 28.046.370.820,28
03 - 3.10.1.1 - 2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 28.046.370.820,28
03 - 3.10.1.1 - 2.3.2.01	Adquisición de Activos no financieros	\$ 28.046.370.820,28
03 - 3.10.1.1 - 2.3.2.01.01	Activos Fijos	\$ 28.046.370.820,28
03 - 3.10.1.1 - 2.3.2.01.01.01	Edificaciones y Estructuras	\$ 28.046.370.820,28
03 - 3.10.1.1 - 2.3.2.01.01.001.03	Otras Estructuras	\$ 28.046.370.820,28
03 - 3.10.1.1 - 2.3.2.01.01.001.03.02 - 07	Autopistas, Carreteras y calles	\$ 6.300.556.015,00

 GOBERNACIÓN DEL CESAR	POR EL CUAL SE ARMONIZA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR VIGENCIA 2024 CON EL PLAN DE DESARROLLO "GOBERNANDO EL CESAR IMPARABLE" PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 - 2027	
	Decreto No. 000113	Fecha: 21 JUN 2024

03 - 3.10.1.1 - 2.3.2.01.01.001.03.02 - 07-1	Autopistas, Carreteras y calles	\$ 6.386.460.700,24
03 - 3.10.1.1 - 2.3.2.01.01.001.03.02 - 1101	Autopistas, Carreteras y calles	\$ 49.594.603,00
03 - 3.10.1.1 - 2.3.2.01.01.001.03.02 - 1111	Autopistas, Carreteras y calles	\$ 45.773.878,13
03 - 3.10.1.1 - 2.3.2.01.01.001.03.02 - 20-1	Autopistas, Carreteras y calles	\$ 994.421.360,00
03 - 3.10.1.1 - 2.3.2.01.01.001.03.02 - 21-1	Autopistas, Carreteras y calles	\$ 157.483.952,13
03 - 3.10.1.1 - 2.3.2.01.01.001.03.02 - 23	Autopistas, Carreteras y calles	\$ 10.299.660.431,00
03 - 3.10.1.1 - 2.3.2.01.01.001.03.02 - 2781	Autopistas, Carreteras y calles	\$ 2.141.873.994,00
03 - 3.10.1.1 - 2.3.2.01.01.001.03.02 - 2791	Autopistas, Carreteras y calles	\$ 59.504.512,00
03 - 3.10.1.1 - 2.3.2.01.01.001.03.02 - 2881	Autopistas, Carreteras y calles	\$ 910.051.734,00
03 - 3.10.1.1 - 2.3.2.01.01.001.03.02 - 5861	Autopistas, Carreteras y calles	\$ 700.989.640,78
03 - 3.11	PROGRAMA 11. ENTORNOS DE VIDA DIGNOS: ACCESO DE VIVIENDA PARA TODOS	\$ 5.900.000.000,00
03 - 3.11.1	INFRAESTRUCTURA	\$ 5.900.000.000,00
03 - 3.11.1.1	ACCESO DE VIVIENDA PARA TODOS	\$ 5.900.000.000,00
03 - 3.11.1.1 - 2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 5.900.000.000,00
03 - 3.11.1.1 - 2.3.2.02	Adquisición diferentes de Activos	\$ 5.900.000.000,00
03 - 3.11.1.1 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 5.900.000.000,00
03 - 3.11.1.1 - 2.3.2.02.02.006	Servicios de la Construcción	\$ 5.900.000.000,00
03 - 3.11.1.1 - 2.3.2.02.02.005.09 - 2761	Servicios de la Construcción / Vivienda	\$ 5.900.000.000,00
03 - 3.12	PROGRAMA 12. DEPORTE PARA TODOS: FOMENTANDO UNA SOCIEDAD ACTIVA Y SALUDABLE	\$ 6.515.667.026,91
03 - 3.12.1	DEPORTE Y RECREACIÓN - DEPORTE PARA TODOS	\$ 3.140.159.365,94
03 - 3.12.1.1	SOCIEDAD ACTIVA Y SALUDABLE	\$ 3.140.159.365,94
03 - 3.12.1.1 - 2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 3.140.159.365,94
03 - 3.12.1.1 - 2.3.2.01	Adquisición de Activos no Financieros	\$ 3.140.159.365,94
03 - 3.12.1.1 - 2.3.2.01.01	Activos Fijos	\$ 3.140.159.365,94
03 - 3.12.1.1 - 2.3.2.01.01.01	Edificios y Estructuras	\$ 3.140.159.365,94
03 - 3.12.1.1 - 2.3.2.01.01.01.02	Edificios Distintos a viviendas	\$ 3.140.159.365,94
03 - 3.12.1.1 - 2.3.2.01.01.01.02.11 - 02-1	Instalaciones Recreativas	\$ 45.276.480,00
03 - 3.12.1.1 - 2.3.2.01.01.01.02.11 - 04	Instalaciones Recreativas	\$ 1.058.390.052,00
03 - 3.12.1.1 - 2.3.2.01.01.01.02.11 - 04-1	Instalaciones Recreativas	\$ 1.957.640.872,02
03 - 3.12.1.1 - 2.3.2.01.01.01.02.11 - 2781	Instalaciones Recreativas	\$ 78.851.961,92
03 - 3.12.2	DEPORTE COMPETITIVO	\$ 1.532.882.031,00
03 - 3.12.2.1	PROYECTO DEPORTE COMPETITIVO	\$ 1.532.882.031,00
03 - 3.12.2.1 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 1.532.882.031,00
03 - 3.12.2.1 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 1.532.882.031,00
03 - 3.12.2.1 - 2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios	\$ 1.532.882.031,00
03 - 3.12.2.1 - 2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 98.892.208,00
03 - 3.12.2.1 - 2.3.2.02.02.006.57 - 20	Alojamiento, Manutención y Transporte	\$ 98.892.208,00
03 - 3.12.2.1 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, Sociales y personales	\$ 1.433.989.823,00
03 - 3.12.2.1 - 2.3.2.02.02.009.25 - 02	Contratación de Servicio	\$ 155.198.617,00
03 - 3.12.2.1 - 2.3.2.02.02.009.25 - 02-1	Contratación de Servicio	\$ 77.063.808,00
03 - 3.12.2.1 - 2.3.2.02.02.009.25 - 20	Contratación de Servicio	\$ 1.201.727.398,00
03 - 3.12.3	DEPORTE FORMATIVO	\$ 1.183.725.629,97
03 - 3.12.3.1	PROYECTO DEPORTE FORMATIVO	\$ 1.183.725.629,97
03 - 3.12.3.1 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 1.183.725.629,97
03 - 3.12.3.1 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 1.183.725.629,97
03 - 3.12.3.1 - 2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios	\$ 1.183.725.629,97
03 - 3.12.3.1 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, Sociales y personales	\$ 1.183.725.629,97

 GOBERNACIÓN DEL CESAR	POR EL CUAL SE ARMONIZA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR VIGENCIA 2024 CON EL PLAN DE DESARROLLO "GOBERNANDO EL CESAR IMPARABLE" PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 - 2027	
	Decreto No. 000119	Fecha: 21 JUN 2024

03 - 3.12.3.1 - 2.3.2.02.02.009.27 - 02-1	Contratación de Servicio	\$ 1.183.725.629,97
03 - 3.12.4	CESARENSES ACTIVOS Y SALUDABLES	\$ 171.300.000,00
03 - 3.12.4.1	PROYECTO CESARENSES ACTIVOS Y SALUDABLES	\$ 171.300.000,00
03 - 3.12.4.1 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 171.300.000,00
03 - 3.12.4.1 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 171.300.000,00
03 - 3.12.4.1 - 2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios	\$ 171.300.000,00
03 - 3.12.4.1 - 2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las Empresas y Servicios de Producción	\$ 171.300.000,00
03 - 3.12.4.1 - 2.3.2.02.02.008.45 - 20	Contratación de Servicio	\$ 171.300.000,00
03 - 3.12.5	DEPORTE RECREATIVO E INCLUYENTE	\$ 271.800.000,00
03 - 3.12.5.1	PROYECTO DEPORTE RECREATIVO E INCLUYENTE	\$ 271.800.000,00
03 - 3.12.5.1 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 271.800.000,00
03 - 3.12.5.1 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 271.800.000,00
03 - 3.12.5.1 - 2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios	\$ 271.800.000,00
03 - 3.12.5.1 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, Sociales y personales	\$ 271.800.000,00
03 - 3.12.5.1 - 2.3.2.02.02.009.29 - 20	Contratación de Servicio	\$ 271.800.000,00
03 - 3.12.6	INSTITUCIONALIDAD PARA LA EXCELENCIA DEPORTIVA	\$ 215.800.000,00
03 - 3.12.6.1	PROYECTO INSTITUCIONALIDAD PARA LA EXCELENCIA DEPORTIVA	\$ 215.800.000,00
03 - 3.12.6.1 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 215.800.000,00
03 - 3.12.6.1 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 215.800.000,00
03 - 3.12.6.1 - 2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios	\$ 215.800.000,00
03 - 3.12.6.1 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, Sociales y personales	\$ 215.800.000,00
03 - 3.12.6.1 - 2.3.2.02.02.009.30 - 20	Institucionalidad para la Excelencia Deportiva	\$ 215.800.000,00
03 - 3.13	PROGRAMA 13. POR UN FUTURO MÁS JUSTO: REDUCIENDO LAS INEQUIDADES SOCIALES Y FOMENTANDO LA COHESIÓN SOCIAL	\$ 9.672.599.275,12
03 - 3.13.1	POR UN FUTURO MÁS JUSTO	\$ 1.462.890.980,00
03 - 3.13.1.1	NIÑOS DE PRIMERA INFANCIA Y ADOLESCENCIA - PROYECTO INTERES SUPERIOR POR LOS NIÑOS DE PRIMERA INFANCIA Y ADOLESCENCIA	\$ 1.462.890.980,00
03 - 902 - 301 30 1301 101	PROYECTO INTERES SUPERIOR POR LOS NIÑOS DE PRIMERA INFANCIA Y ADOLESCENCIA	\$ 1.462.890.980,00
03 - 3.13.1.1 - 2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 1.462.890.980,00
03 - 3.13.1.1 - 2.3.2.02	Adquisición diferentes de Activos	\$ 1.462.890.980,00
03 - 3.13.1.1 - 2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios	\$ 1.462.890.980,00
03 - 3.13.1.1 - 2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 27.538.654,00
03 - 3.13.1.1 - 2.3.2.02.02.006.40 - 20	Alojamiento, Manutención y Transporte	\$ 27.538.654,00
03 - 3.13.1.1 - 2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las Empresas y servicios de producción	\$ 1.435.352.326,00
03 - 3.13.1.1 - 2.3.2.02.02.008.14 - 20	Contratación de Servicio	\$ 1.435.352.326,00
03 - 3.13.1.2	LOS JOVENES EN MARCHA	\$ 148.323.847,00
03 - 902 - 301 30 1301 201	PROYECTO LOS JOVENES UNA FUERZA POSITIVA DE TRANSFORMACION	\$ 148.323.847,00
03 - 3.13.1.2 - 2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 148.323.847,00
03 - 3.13.1.2 - 2.3.2.02	Adquisición diferentes de Activos	\$ 148.323.847,00
03 - 3.13.1.2 - 2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios	\$ 148.323.847,00

 GOBERNACIÓN DEL CESAR	POR EL CUAL SE ARMONIZA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR VIGENCIA 2024 CON EL PLAN DE DESARROLLO "GOBERNANDO EL CESAR IMPARABLE" PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 - 2027	
	Decreto No. ... 000119	Fecha: 21 JUN 2024

03 - 3.13.1.2 - 2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 17.933.420,00
03 - 3.13.1.2 - 2.3.2.02.02.006.41 - 20	Alojamiento, Manutención y Transporte	\$ 17.933.420,00
03 - 3.13.1.2 - 2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las Empresas y servicios de producción	\$ 130.390.427,00
03 - 3.13.1.2 - 2.3.2.02.02.008.15 - 20	Contratación de Servicio	\$ 130.390.427,00
03 - 3.13.1.3	MUJERES EMPODERADAS	\$ 264.300.000,00
03 - 902 - 301 30 1301 301	PROYECTO MUJERES EMPODERADAS	\$ 264.300.000,00
03 - 3.13.1.3 - 2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 264.300.000,00
03 - 3.13.1.3 - 2.3.2.02	Adquisición diferentes de Activos	\$ 264.300.000,00
03 - 3.13.1.3 - 2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios	\$ 264.300.000,00
03 - 3.13.1.3 - 2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las Empresas y Servicios de Producción	\$ 264.300.000,00
03 - 3.13.1.3 - 2.3.2.02.02.008.16 - 20	Contratación de Servicio	\$ 264.300.000,00
03 - 3.13.1.4	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	\$ 1.295.015.768,00
03 - 902 - 301 30 1301 401	PROYECTO PERSONAS CON DISCAPACIDAD	\$ 1.295.015.768,00
03 - 3.13.1.4 - 2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 1.295.015.768,00
03 - 3.13.1.4 - 2.3.2.02	Adquisición diferentes de Activos	\$ 1.295.015.768,00
03 - 3.13.1.4 - 2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios	\$ 1.295.015.768,00
03 - 3.13.1.4 - 2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 31.701.764,00
03 - 3.13.1.4 - 2.3.2.02.02.006.42 - 20	Alojamiento, Manutención y Transporte	\$ 31.701.764,00
03 - 3.13.1.4 - 2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las Empresas y Servicios de Producción	\$ 1.263.314.004,00
03 - 3.13.1.4 - 2.3.2.02.02.008.17 - 20	Contratación de Servicio	\$ 1.263.314.004,00
03 - 3.13.1.5	ADULTO MAYOR	\$ 6.296.913.453,12
03 - 902 - 301 30 1301 501	PROYECTO ADULTO MAYOR	\$ 6.296.913.453,12
03 - 3.13.1.5 - 2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 6.296.913.453,12
03 - 3.13.1.5 - 2.3.2.02	Adquisición diferentes de Activos	\$ 6.296.913.453,12
03 - 3.13.1.5 - 2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios	\$ 6.296.913.453,12
03 - 3.13.1.5 - 2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 11.906.210,00
03 - 3.13.1.5 - 2.3.2.02.02.006.43 - 20	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 11.906.210,00
03 - 3.13.1.5 - 2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las Empresas y Servicios de Producción	\$ 203.366.284,00
03 - 3.13.1.5 - 2.3.2.02.02.008.53 - 20	Servicios prestados a las Empresas y Servicios de Producción	\$ 203.366.284,00
03 - 3.13.1.5 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, Sociales y personales	\$ 6.081.640.959,12
03 - 3.13.1.5 - 2.3.2.02.02.009.18 - 20	Contratación de Servicio	\$ 300.000.000,00
03 - 3.13.1.5 - 2.3.2.02.02.009.19 - 06	Dotación y Financiación Centros de Bienestar (30%)	\$ 324.419.409,30
03 - 3.13.1.5 - 2.3.2.02.02.009.19 - 06-1	Dotación y Financiación Centros de Bienestar (30%)	\$ 2.806.401.676,36
03 - 3.13.1.5 - 2.3.2.02.02.009.20 - 06	Financiación Centros de Vida (70%)	\$ 756.978.621,70
03 - 3.13.1.5 - 2.3.2.02.02.009.20 - 06-1	Financiación Centros de Vida (70%)	\$ 1.893.841.251,76
03 - 3.13.1.6	POBLACIÓN SEXUALMENTE DIVERSA	\$ 60.155.227,00
03 - 902 - 301 30 1301 601	PROYECTO POBLACIÓN SEXUALMENTE DIVERSA	\$ 60.155.227,00

 GOBERNACIÓN DEL CESAR	POR EL CUAL SE ARMONIZA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR VIGENCIA 2024 CON EL PLAN DE DESARROLLO "GOBERNANDO EL CESAR IMPARABLE" PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027	
	Decreto No. 000119	Fecha: 21 JUN 2024

03 - 3.13.1.6 - 2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 60.155.227,00
03 - 3.13.1.6 - 2.3.2.02	Adquisición diferentes de Activos	\$ 60.155.227,00
03 - 3.13.1.6 - 2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios	\$ 60.155.227,00
03 - 3.13.1.6 - 2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 4.793.420,00
03 - 3.13.1.6 - 2.3.2.02.02.006.44 - 20	Alojamiento, Manutención y Transporte	\$ 4.793.420,00
03 - 3.13.1.6 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, Sociales y personales	\$ 55.361.807,00
03 - 3.13.1.6 - 2.3.2.02.02.009.21 - 20	Contratación de Servicio	\$ 55.361.807,00
03 - 3.13.1.7	ACCION INTEGRAL PARA LA REDUCCIÓN DEL HAMBRE	\$ 145.000.000,00
03 - 902 - 301 30 1301 701	PROYECTO ACCION INTEGRAL PARA LA REDUCCIÓN DEL HAMBRE	\$ 145.000.000,00
03 - 3.13.1.7 - 2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 145.000.000,00
03 - 3.13.1.7 - 2.3.2.02	Adquisición diferentes de Activos	\$ 145.000.000,00
03 - 3.13.1.7 - 2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios	\$ 145.000.000,00
03 - 3.13.1.7 - 2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 5.000.000,00
03 - 3.13.1.7 - 2.3.2.02.02.006.45 - 20	Alojamiento, Manutención y Transporte	\$ 5.000.000,00
03 - 3.13.1.7 - 2.3.2.02.02.009	Servicio para la Comunidad, Sociales y personales	\$ 140.000.000,00
03 - 3.13.1.7 - 2.3.2.02.02.009.22 - 20	Contratación de Servicio	\$ 140.000.000,00
03 - 4	PILAR 4. CESAR SEGURO Y CONFIABLE	\$ 5.029.777.184,00
03 - 4.14	PROGRAMA 14. TEJIENDO EL CAMINO HACIA LA PAZ: CONSTRUYENDO UN FUTURO DE ARMONÍA Y CONVIVENCIA PACÍFICA	\$ 831.968.159,00
03 - 4.14.1	TEJIENDO EL CAMINO HACIA LA PAZ	\$ 831.968.159,00
03 - 4.14.1.1	APOYO A LA POBLACION VICTIMA	\$ 360.000.000,00
03 - 4.14.1.1 - 2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 360.000.000,00
03 - 4.14.1.1 - 2.3.2.02	Adquisición diferentes de Activos	\$ 360.000.000,00
03 - 4.14.1.1 - 2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios	\$ 360.000.000,00
03 - 4.14.1.1 - 2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 80.000.000,00
03 - 4.14.1.1 - 2.3.2.02.02.006.51 - 20	Alojamiento, Manutención y Transporte	\$ 80.000.000,00
03 - 4.14.1.1 - 2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las Empresas y Servicios de Producción	\$ 280.000.000,00
03 - 4.14.1.1 - 2.3.2.02.02.008.40 - 20	Contratación de Servicio	\$ 280.000.000,00
03 - 4.14.1.2	CONVIVENCIA PACÍFICA	\$ 471.968.159,00
03 - 4.14.1.2 - 2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 471.968.159,00
03 - 4.14.1.2 - 2.3.2.02	Adquisición diferentes de Activos	\$ 471.968.159,00
03 - 4.14.1.2 - 2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios	\$ 471.968.159,00
03 - 4.14.1.2 - 2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 40.000.000,00
03 - 4.14.1.2 - 2.3.2.02.02.006.52 - 20	Alojamiento, Manutención y Transporte	\$ 40.000.000,00
03 - 4.14.1.2 - 2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las Empresas y Servicios de Producción	\$ 431.968.159,00
03 - 4.14.1.2 - 2.3.2.02.02.008.41 - 20	Contratación de Servicio	\$ 431.968.159,00
03 - 4.15	PROGRAMA 15. CONSTRUYENDO INSTITUCIONALIDAD TERRITORIAL	\$ 3.114.297.005,00

 GOBERNACIÓN DEL CESAR	POR EL CUAL SE ARMONIZA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR VIGENCIA 2024 CON EL PLAN DE DESARROLLO "GOBERNANDO EL CESAR IMPARABLE" PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027	
	Decreto No. ... 000119	Fecha: 21 JUN 2024

	PARA LA SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	
03 - 4.15.1	CONSTRUYENDO INSTITUCIONALIDAD TERRITORIAL	\$ 2.926.193.461,00
03 - 4.15.1.1	PROYECTO CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	\$ 2.926.193.461,00
03 - 4.15.1.1 - 2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 101.277.057,00
03 - 4.15.1.1 - 2.3.2.02	Adquisición diferente de Activos	\$ 101.277.057,00
03 - 4.15.1.1 - 2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios	\$ 101.277.057,00
03 - 4.15.1.1 - 2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 22.955.992,00
03 - 4.15.1.1 - 2.3.2.02.02.006.35 - 20	Alojamiento, Manutención y Transporte	\$ 22.955.992,00
03 - 4.15.1.1 - 2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las Empresas y Servicios de Producción	\$ 68.600.335,00
03 - 4.15.1.1 - 2.3.2.02.02.008.38 - 20	Contratación de Servicio	\$ 68.600.335,00
03 - 4.15.1.1 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, Sociales y personales	\$ 9.720.730,00
03 - 4.15.1.1 - 2.3.2.02.02.009.31 - 20	Contratación de Servicio	\$ 9.720.730,00
03 - 4.15.1.1 - 2.3.3	Transferencias corrientes	\$ 2.824.916.404,00
03 - 4.15.1.1 - 2.3.3.05	A entidades del gobierno	\$ 2.824.916.404,00
03 - 4.15.1.1 - 2.3.3.05.09	A otras entidades del gobierno general	\$ 2.824.916.404,00
03 - 4.15.1.1 - 2.3.3.05.09.099	A establecimientos públicos y unidades administrativas especiales	\$ 2.824.916.404,00
03 - 4.15.1.1 - 2.3.3.05.09.099.05 - 20	SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO SIVA	\$ 2.824.916.404,00
03 - 4.15.2	APOYO PARA LOS GRUPOS ÉTNICOS	\$ 188.103.544,00
03 - 4.15.2.1	PROYECTO APOYO PARA LOS GRUPOS ÉTNICOS	\$ 188.103.544,00
03 - 4.15.2.1 - 2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 188.103.544,00
03 - 4.15.2.1 - 2.3.2.02	Adquisición diferente de Activos	\$ 188.103.544,00
03 - 4.15.2.1 - 2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios	\$ 188.103.544,00
03 - 4.15.2.1 - 2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 38.743.571,00
03 - 4.15.2.1 - 2.3.2.02.02.006.36 - 20	Alojamiento, Manutención y Transporte	\$ 38.743.571,00
03 - 4.15.2.1 - 2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las Empresas y Servicios de Producción	\$ 41.489.973,00
03 - 4.15.2.1 - 2.3.2.02.02.008.39 - 20	Contratación de Servicio	\$ 41.489.973,00
03 - 4.15.2.1 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, Sociales y personales	\$ 107.870.000,00
03 - 4.15.2.1 - 2.3.2.02.02.009.32 - 20	Contratación de Servicio	\$ 107.870.000,00
03 - 4.16	PROGRAMA 16. CONVIVENCIA CIUDADANA: BIENESTAR SOCIAL	\$ 1.083.512.020,00
03 - 4.16.1	REDUCCIÓN DE FACTORES DE RIESGO Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	\$ 1.083.512.020,00
03 - 4.16.1.1	PROYECTO JUSTICIA	\$ 95.295.560.657,53
03 - 4.16.1.1 - 2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 1.083.512.020,00
03 - 4.16.1.1 - 2.3.2.02	Adquisición diferentes de Activos	\$ 1.083.512.020,00
03 - 4.16.1.1 - 2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios	\$ 1.083.512.020,00
03 - 4.16.1.1 - 2.3.2.02.02.009	Servicios prestados a las Empresas y Servicios de Producción	\$ 1.083.512.020,00
03 - 4.16.1.1 - 2.3.2.02.02.009.02 - 20	Justicia	\$ 1.083.512.020,00
TOTAL		\$ 95.295.560.657,53
CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR

 GOBERNACIÓN DEL CESAR	POR EL CUAL SE ARMONIZA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR VIGENCIA 2024 CON EL PLAN DE DESARROLLO "GOBERNANDO EL CESAR IMPARABLE" PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 - 2027	
	Decreto No. 000119	Fecha: 21 JUN 2024

04 -	UNIDAD EJECUTORA FONDO DE EDUCACIÓN	\$ 12.412.886.430,92
04 - 2	Gastos	\$ 12.412.886.430,92
04 - 2.3	Inversión	\$ 12.412.886.430,92
04 - 2.3.01	PLAN DE DESARROLLO GOBERNANDO EL CESAR IMPARABLE 2024 - 2027	\$ 12.412.886.430,92
04 - 3	PILAR 3. CESAR HUMANO, TEJIDO CON BIENESTAR SOCIAL.	\$ 12.412.886.430,92
04 - 3.7	PROGRAMA 7. EDUCACIÓN EN MARCHA POR LA CALIDAD, LA PERMANENCIA, LA EXCELENCIA Y LA INCLUSIÓN	\$ 12.412.886.430,92
04 - 3.7.1	Secretaría de Educación	\$ 12.412.886.430,92
04 - 3.7.1.1	PROYECTO A	\$ 531.777.926,00
04 - 3.7.1.1 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 531.777.926,00
04 - 3.7.1.1 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 531.777.926,00
04 - 3.7.1.1 - 2.3.2.02.01	Materiales y suministros	\$ 200.000.000,00
04 - 3.7.1.1 - 2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 200.000.000,00
04 - 3.7.1.1 - 2.3.2.02.01.003.01 - 20	Compra de Equipos (Educación)	\$ 200.000.000,00
04 - 3.7.1.1 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 331.777.926,00
04 - 3.7.1.1 - 2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 131.777.926,00
04 - 3.7.1.1 - 2.3.2.02.02.008.64 - 20	Concurso Comisión Nacional del Servicio Civil	\$ 31.777.926,00
04 - 3.7.1.1 - 2.3.2.02.02.008.66 - 20	Mantenimiento	\$ 40.000.000,00
04 - 3.7.1.1 - 2.3.2.02.02.008.66 - 20-1	Mantenimiento	\$ 60.000.000,00
04 - 3.7.1.1 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 200.000.000,00
04 - 3.7.1.1 - 2.3.2.02.02.009.07 - 20	Servicio de Transporte funcionarios, secretaria educación	\$ 90.000.000,00
04 - 3.7.1.1 - 2.3.2.02.02.009.13 - 20	Capacitación Bienestar Social y Estímulos	\$ 110.000.000,00
04 - 3.7.1.2	PROYECTO B	\$ 9.427.503.630,83
04 - 3.7.1.2 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 9.427.503.630,83
04 - 3.7.1.2 - 2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros	\$ 9.427.503.630,83
04 - 3.7.1.2 - 2.3.2.01.01	Activos fijos	\$ 9.427.503.630,83
04 - 3.7.1.2 - 2.3.2.01.01.001	Edificaciones y estructuras	\$ 9.427.503.630,83
04 - 3.7.1.2 - 2.3.2.01.01.001.02	Edificaciones distintas a viviendas	\$ 9.427.503.630,83
04 - 3.7.1.2 - 2.3.2.01.01.001.02.07 - 04	Edificios educativos	\$ 1.507.773.578,00
04 - 3.7.1.2 - 2.3.2.01.01.001.02.07 - 04-1	Edificios educativos	\$ 1.007.699.719,78
04 - 3.7.1.2 - 2.3.2.01.01.001.02.07 - 07	Edificios educativos	\$ 3.432.614.244,00
04 - 3.7.1.2 - 2.3.2.01.01.001.02.07 - 07-1	Edificios educativos	\$ 3.479.416.089,05
04 - 3.7.1.3	PROYECTO DE CALIDAD	\$ 2.253.604.874,09
04 - 3.7.1.3 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 2.253.604.874,09
04 - 3.7.1.3 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 2.253.604.874,09
04 - 3.7.1.3 - 2.3.2.02.01	Materiales y suministros	\$ 2.253.604.874,09
04 - 3.7.1.3 - 2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 2.253.604.874,09
04 - 3.7.1.3 - 2.3.2.02.01.003.05 - 98	Proyectos de Calidad	\$ 521.766.546,26
04 - 3.7.1.3 - 2.3.2.02.01.003.05 - 98-1	Proyectos de Calidad	\$ 1.731.838.327,83
04 - 3.7.1.4	APOYO PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES EN DISEÑO Y PROGRAMACIÓN DE SOFTWARE PARA JÓVENES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR	\$ 200.000.000,00
04 - 3.7.1.4 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 200.000.000,00
04 - 3.7.1.4 - 2.3.2.02	Adquisición diferentes de Activos	\$ 200.000.000,00

 GOBERNACIÓN DEL CESAR	POR EL CUAL SE ARMONIZA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR VIGENCIA 2024 CON EL PLAN DE DESARROLLO "GOBERNANDO EL CESAR IMPARABLE" PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027	
	Decreto No. 000119	Fecha: 21 JUN 2024

04 - 3.7.1.4 - 2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios	\$ 200.000.000,00
04 - 3.7.1.4 - 2.3.2.02.02.009	Servicios prestados a las Empresas y Servicios de Producción	\$ 200.000.000,00
04 - 3.7.1.4 - 2.3.2.02.02.009.06 - 20	Becas para programación de software para jóvenes en condición de vulnerabilidad en el Departamento del Cesar	\$ 200.000.000,00
TOTAL		\$ 12.412.886.430,92
CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
05 -	UNIDAD EJECUTORA FONDO DE SALUD	\$ 60.931.123.450,44
05 - 2	Gastos	\$ 60.931.123.450,44
05 - 2.3	Inversión	\$ 60.931.123.450,44
05 - 2.3.01	PLAN DE DESARROLLO GOBERNANDO EL CESAR IMPARABLE 2024 - 2027	\$ 60.931.123.450,44
05 - 3	PILAR 3. CESAR HUMANO, TEJIDO CON BIENESTAR SOCIAL.	\$ 60.931.123.450,44
05 - 3.8	PROGRAMA 8. CUIDANDO NUESTRO BIENESTAR: EN MARCHA POR UNA SALUD INTEGRAL	\$ 60.931.123.450,44
05 - 3.8.1	SALUD	\$ 60.931.123.450,44
05 - 3.8.1.1	SALUD PÚBLICA	\$ 19.026.802.852,68
05 - 3.8.1.1.1	SALUD AMBIENTAL	\$ 1.073.689.968,00
05 - 3.8.1.1.1 - 2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 1.073.689.968,00
05 - 3.8.1.1.1 - 2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 1.073.689.968,00
05 - 3.8.1.1.1 - 2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 1.073.689.968,00
05 - 3.8.1.1.1 - 2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 1.058.689.968,00
05 - 3.8.1.1.1 - 2.3.2.02.02.009.41 - 32	TALENTO HUMANO	\$ 514.950.968,00
05 - 3.8.1.1.1 - 2.3.2.02.02.009.42 - 32	PIC ESES	\$ 456.754.000,00
05 - 3.8.1.1.1 - 2.3.2.02.02.009.87 - 32	PIC INDÍGENAS	\$ 86.985.000,00
05 - 3.8.1.1.1 - 2.3.2.02.02.010	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	\$ 15.000.000,00
05 - 3.8.1.1.1 - 2.3.2.02.02.010.17 - 20	MANUTENCIÓN Y TRANSPORTE	\$ 15.000.000,00
05 - 3.8.1.1.2	NO TRANSMISIBLES	\$ 388.446.448,00
05 - 3.8.1.1.2 - 2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 388.446.448,00
05 - 3.8.1.1.2 - 2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 388.446.448,00
05 - 3.8.1.1.2 - 2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 388.446.448,00
05 - 3.8.1.1.2 - 2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 388.446.448,00
05 - 3.8.1.1.2 - 2.3.2.02.02.009.43 - 32	TALENTO HUMANO	\$ 138.446.448,00
05 - 3.8.1.1.2 - 2.3.2.02.02.009.44 - 32	PIC ESES	\$ 250.000.000,00
05 - 3.8.1.1.3	SALUD MENTAL	\$ 672.863.582,00
05 - 3.8.1.1.3 - 2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 672.863.582,00
05 - 3.8.1.1.3 - 2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 672.863.582,00
05 - 3.8.1.1.3 - 2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 672.863.582,00
05 - 3.8.1.1.3 - 2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 672.863.582,00
05 - 3.8.1.1.3 - 2.3.2.02.02.009.47 - 32	TALENTO HUMANO	\$ 372.863.582,00
05 - 3.8.1.1.3 - 2.3.2.02.02.009.88 - 32	PIC ESES	\$ 300.000.000,00
05 - 3.8.1.1.4	NUTRICIÓN	\$ 483.036.555,00
05 - 3.8.1.1.4 - 2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 483.036.555,00
05 - 3.8.1.1.4 - 2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 483.036.555,00
05 - 3.8.1.1.4 - 2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 483.036.555,00
05 - 3.8.1.1.4 - 2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 483.036.555,00
05 - 3.8.1.1.4 - 2.3.2.02.02.009.49 - 32	TALENTO HUMANO	\$ 233.036.555,00
05 - 3.8.1.1.4 - 2.3.2.02.02.009.50 - 32	PIC ESES	\$ 250.000.000,00

 GOBERNACIÓN DEL CESAR	POR EL CUAL SE ARMONIZA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR VIGENCIA 2024 CON EL PLAN DE DESARROLLO "GOBERNANDO EL CESAR IMPARABLE" PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 - 2027	
	Decreto No. 000119	Fecha: 21 JUN 2024

05 - 3.8.1.1.5	SEXUALIDAD	\$ 1.374.848.461,00
05 - 3.8.1.1.5 - 2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 1.374.848.461,00
05 - 3.8.1.1.5 - 2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 1.374.848.461,00
05 - 3.8.1.1.5 - 2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 1.374.848.461,00
05 - 3.8.1.1.5 - 2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 1.364.848.461,00
05 - 3.8.1.1.5 - 2.3.2.02.02.009.53 - 32	TALENTO HUMANO	\$ 239.324.161,00
05 - 3.8.1.1.5 - 2.3.2.02.02.009.90 - 32	PIC ESES	\$ 669.850.000,00
05 - 3.8.1.1.5 - 2.3.2.02.02.009.91 - 32	PIC INDIGENAS	\$ 105.674.300,00
05 - 3.8.1.1.5 - 2.3.2.02.02.009.98 - 32	FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA - DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN DE SALUD PUBLICA	\$ 350.000.000,00
05 - 3.8.1.1.5 - 2.3.2.02.02.010	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	\$ 10.000.000,00
05 - 3.8.1.1.5 - 2.3.2.02.02.010.05 - 20	MANUTENCIÓN Y TRANSPORTE	\$ 10.000.000,00
05 - 3.8.1.1.6	EMERGENTES	\$ 1.453.040.958,34
05 - 3.8.1.1.6 - 2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 1.453.040.958,34
05 - 3.8.1.1.6 - 2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 1.453.040.958,34
05 - 3.8.1.1.6 - 2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 1.453.040.958,34
05 - 3.8.1.1.6 - 2.3.2.02.02.006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$ 8.000.000,00
05 - 3.8.1.1.6 - 2.3.2.02.02.006.20 - 20	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$ 8.000.000,00
05 - 3.8.1.1.6 - 2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 1.439.040.958,34
05 - 3.8.1.1.6 - 2.3.2.02.02.009.55 - 32	TALENTO HUMANO	\$ 42.066.190,00
05 - 3.8.1.1.6 - 2.3.2.02.02.009.55 - 32-1	TALENTO HUMANO	\$ 40.312.893,00
05 - 3.8.1.1.6 - 2.3.2.02.02.009.56 - 32	PIC ESES	\$ 256.798.963,00
05 - 3.8.1.1.6 - 2.3.2.02.02.009.56 - 32-1	PIC ESES	\$ 456.798.963,00
05 - 3.8.1.1.6 - 2.3.2.02.02.009.58 - 32-1	PIC I	\$ 355.275.100,00
05 - 3.8.1.1.6 - 2.3.2.02.02.009.83 - 32-1	FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA - DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN DE LA SALUD PUBLICA	\$ 287.788.849,34
05 - 3.8.1.1.6 - 2.3.2.02.02.010	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	\$ 6.000.000,00
05 - 3.8.1.1.6 - 2.3.2.02.02.010.06 - 20	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	\$ 6.000.000,00
05 - 3.8.1.1.7	ETV ZONOSIS	\$ 2.968.939.245,22
05 - 3.8.1.1.7 - 2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 2.968.939.245,22
05 - 3.8.1.1.7 - 2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 2.968.939.245,22
05 - 3.8.1.1.7 - 2.3.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 934.515.942,97
05 - 3.8.1.1.7 - 2.3.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 934.515.942,97
05 - 3.8.1.1.7 - 2.3.2.02.01.003.01 - 32	ETV ZONOSIS	\$ 195.759.672,00
05 - 3.8.1.1.7 - 2.3.2.02.01.003.01 - 32-1	ETV ZONOSIS	\$ 738.756.270,97
05 - 3.8.1.1.7 - 2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 2.034.423.302,25
05 - 3.8.1.1.7 - 2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 2.009.423.302,25
05 - 3.8.1.1.7 - 2.3.2.02.02.009.48 - 32-1	PIC ESE	\$ 455.328.741,00
05 - 3.8.1.1.7 - 2.3.2.02.02.009.59 - 32	TALENTO HUMANO	\$ 383.648.673,88

 GOBERNACIÓN DEL CESAR	POR EL CUAL SE ARMONIZA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR VIGENCIA 2024 CON EL PLAN DE DESARROLLO "GOBERNANDO EL CESAR IMPARABLE" PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027	
	Decreto No. 000119	Fecha: 21 JUN 2024

05 - 3.8.1.1.7 - 2.3.2.02.02.009.59 - 32-1	TALENTO HUMANO	\$ 597.411.309,00
05 - 3.8.1.1.7 - 2.3.2.02.02.009.60 - 32-1	PIC I	\$ 286.000.000,00
05 - 3.8.1.1.7 - 2.3.2.02.02.009.99 - 32-1	FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA - DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN DE LA SALUD PUBLICA	\$ 287.034.578,37
05 - 3.8.1.1.7 - 2.3.2.02.02.010	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	\$ 25.000.000,00
05 - 3.8.1.1.7 - 2.3.2.02.02.010.07 - 20	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	\$ 25.000.000,00
05 - 3.8.1.1.7 - 2.3.2.02.02.010.07 - 32-1	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	\$ 0,00
05 - 3.8.1.1.8	PAI	\$ 1.398.191.166,00
05 - 3.8.1.1.8 - 2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 1.398.191.166,00
05 - 3.8.1.1.8 - 2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 1.398.191.166,00
05 - 3.8.1.1.8 - 2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 1.398.191.166,00
05 - 3.8.1.1.8 - 2.3.2.02.02.007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	\$ 60.000.000,00
05 - 3.8.1.1.8 - 2.3.2.02.02.007.01 - 32-1	POLIZA SEGUROS VACUNAS	\$ 60.000.000,00
05 - 3.8.1.1.8 - 2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 35.780.540,00
05 - 3.8.1.1.8 - 2.3.2.02.02.008.29 - 32-1	MANTENIMIENTO CUARTO FRIO	\$ 35.780.540,00
05 - 3.8.1.1.8 - 2.3.2.02.02.008.71 - 32-1	CONTRATACION CON ESE ENCUESTAS DE COBERTURA	\$ 0,00
05 - 3.8.1.1.8 - 2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 1.293.410.626,00
05 - 3.8.1.1.8 - 2.3.2.02.02.009.61 - 32	TALENTO HUMANO	\$ 28.532.158,00
05 - 3.8.1.1.8 - 2.3.2.02.02.009.61 - 32-1	TALENTO HUMANO	\$ 195.579.609,00
05 - 3.8.1.1.8 - 2.3.2.02.02.009.84 - 32	PIC ESES	\$ 285.782.000,00
05 - 3.8.1.1.8 - 2.3.2.02.02.009.84 - 32-1	PIC ESES	\$ 485.782.000,00
05 - 3.8.1.1.8 - 2.3.2.02.02.009.85 - 32-1	PIC INDIGENAS	\$ 294.734.859,00
05 - 3.8.1.1.8 - 2.3.2.02.02.010	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	\$ 9.000.000,00
05 - 3.8.1.1.8 - 2.3.2.02.02.010.08 - 20	MANUTENCIÓN Y TRANSPORTE	\$ 9.000.000,00
05 - 3.8.1.1.9	AMBITO	\$ 469.393.280,50
05 - 3.8.1.1.9 - 2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 469.393.280,50
05 - 3.8.1.1.9 - 2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 469.393.280,50
05 - 3.8.1.1.9 - 2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 469.393.280,50
05 - 3.8.1.1.9 - 2.3.2.02.02.006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$ 8.000.000,00
05 - 3.8.1.1.9 - 2.3.2.02.02.006.22 - 20	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$ 8.000.000,00
05 - 3.8.1.1.9 - 2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 456.393.280,50
05 - 3.8.1.1.9 - 2.3.2.02.02.009.62 - 32	TALENTO HUMANO	\$ 120.393.280,50
05 - 3.8.1.1.9 - 2.3.2.02.02.009.93 - 32	PIC ESES	\$ 336.000.000,00
05 - 3.8.1.1.9 - 2.3.2.02.02.010	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	\$ 5.000.000,00
05 - 3.8.1.1.9 - 2.3.2.02.02.010.09 - 20	MANUTENCIÓN Y TRANSPORTE	\$ 5.000.000,00
05 - 3.8.1.1.10	POBLACIONES V	\$ 1.653.956.082,00

 GOBERNACIÓN DEL CESAR	POR EL CUAL SE ARMONIZA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR VIGENCIA 2024 CON EL PLAN DE DESARROLLO "GOBERNANDO EL CESAR IMPARABLE" PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027	
	Decreto No. 000119	Fecha: 21 JUN 2024

05 - 3.8.1.1.10 - 2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 1.653.956.062,00
05 - 3.8.1.1.10 - 2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 1.653.956.062,00
05 - 3.8.1.1.10 - 2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 1.653.956.062,00
05 - 3.8.1.1.10 - 2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 1.638.956.062,00
05 - 3.8.1.1.10 - 2.3.2.02.02.009.63 - 32	TALENTO HUMANO	\$ 672.956.062,00
05 - 3.8.1.1.10 - 2.3.2.02.02.009.64 - 32	PIC ESES	\$ 880.000.000,00
05 - 3.8.1.1.10 - 2.3.2.02.02.009.95 - 32	PIC INDIGENAS	\$ 86.000.000,00
05 - 3.8.1.1.10 - 2.3.2.02.02.010	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	\$ 15.000.000,00
05 - 3.8.1.1.10 - 2.3.2.02.02.010.10 - 20	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	\$ 15.000.000,00
05 - 3.8.1.1.11	VIGILANCIA	\$ 685.910.547,00
05 - 3.8.1.1.11 - 2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 685.910.547,00
05 - 3.8.1.1.11 - 2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 55.787.000,00
05 - 3.8.1.1.11 - 2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	\$ 55.787.000,00
05 - 3.8.1.1.11 - 2.3.2.01.01.003	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 55.787.000,00
05 - 3.8.1.1.11 - 2.3.2.01.01.003.03	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	\$ 55.787.000,00
05 - 3.8.1.1.11 - 2.3.2.01.01.003.03.02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	\$ 55.787.000,00
05 - 3.8.1.1.11 - 2.3.2.01.01.003.03.02.01 - 32	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	\$ 55.787.000,00
05 - 3.8.1.1.11 - 2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 630.123.547,00
05 - 3.8.1.1.11 - 2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 630.123.547,00
05 - 3.8.1.1.11 - 2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 623.123.547,00
05 - 3.8.1.1.11 - 2.3.2.02.02.009.66 - 32	TALENTO HUMANO	\$ 623.123.547,00
05 - 3.8.1.1.11 - 2.3.2.02.02.010	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	\$ 7.000.000,00
05 - 3.8.1.1.11 - 2.3.2.02.02.010.11 - 20	MANUTENCIÓN Y TRANSPORTE	\$ 7.000.000,00
05 - 3.8.1.1.12	LABORATORIO DE SALUD	\$ 1.905.527.319,12
05 - 3.8.1.1.12 - 2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 1.905.527.319,12
05 - 3.8.1.1.12 - 2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 1.905.527.319,12
05 - 3.8.1.1.12 - 2.3.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 1.335.741.863,12
05 - 3.8.1.1.12 - 2.3.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 1.335.741.863,12
05 - 3.8.1.1.12 - 2.3.2.02.01.003.02 - 32	LABORATORIO DE SALUD PUBLICA	\$ 1.333.345.876,12
05 - 3.8.1.1.12 - 2.3.2.02.01.003.02 - 32-8	LABORATORIO DE SALUD PUBLICA	\$ 13.685,00
05 - 3.8.1.1.12 - 2.3.2.02.01.003.02 - 51	LABORATORIO DE SALUD PUBLICA	\$ 2.382.302,00
05 - 3.8.1.1.12 - 2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 569.785.456,00
05 - 3.8.1.1.12 - 2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 549.785.456,00
05 - 3.8.1.1.12 - 2.3.2.02.02.009.67 - 32	TALENTO HUMANO	\$ 549.785.456,00
05 - 3.8.1.1.12 - 2.3.2.02.02.010	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	\$ 20.000.000,00
05 - 3.8.1.1.12 - 2.3.2.02.02.010.12 - 20	MANUTENCIÓN Y TRANSPORTE	\$ 20.000.000,00
05 - 3.8.1.1.13	TUBERCULOSIS	\$ 799.893.601,00
05 - 3.8.1.1.13 - 2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 799.893.601,00
05 - 3.8.1.1.13 - 2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 799.893.601,00
05 - 3.8.1.1.13 - 2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 799.893.601,00

 GOBERNACIÓN DEL CESAR	POR EL CUAL SE ARMONIZA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR VIGENCIA 2024 CON EL PLAN DE DESARROLLO "GOBERNANDO EL CESAR IMPARABLE" PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 - 2027	
	Decreto No. 000119	Fecha: 21 JUN 2024

05 - 3.8.1.1.13 - 2.3.2.02.02.006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$ 20.162.945,00
05 - 3.8.1.1.13 - 2.3.2.02.02.006.27 - 20	ALOJAMIENTO, MANUNTENCION Y TRANSPORTE	\$ 6.000.000,00
05 - 3.8.1.1.13 - 2.3.2.02.02.006.27 - 35	ALOJAMIENTO, MANUNTENCION Y TRANSPORTE	\$ 14.162.945,00
05 - 3.8.1.1.13 - 2.3.2.02.02.006.27 - 51	ALOJAMIENTO, MANUNTENCION Y TRANSPORTE	\$ 0,00
05 - 3.8.1.1.13 - 2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 765.567.710,00
05 - 3.8.1.1.13 - 2.3.2.02.02.009.69 - 32-1	TALENTO HUMANO	\$ 84.175.090,00
05 - 3.8.1.1.13 - 2.3.2.02.02.009.69 - 35	TALENTO HUMANO	\$ 254.933.020,00
05 - 3.8.1.1.13 - 2.3.2.02.02.009.78 - 32-1	PIC INDIGENAS	\$ 210.459.600,00
05 - 3.8.1.1.13 - 2.3.2.02.02.009.86 - 32-1	PIC ESES	\$ 216.000.000,00
05 - 3.8.1.1.13 - 2.3.2.02.02.010	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	\$ 14.162.946,00
05 - 3.8.1.1.13 - 2.3.2.02.02.010.13 - 35	MANUTENCIÓN Y TRANSPORTE	\$ 14.162.946,00
05 - 3.8.1.1.14	LEPRA	\$ 620.645.131,00
05 - 3.8.1.1.14 - 2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 620.645.131,00
05 - 3.8.1.1.14 - 2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 620.645.131,00
05 - 3.8.1.1.14 - 2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 620.645.131,00
05 - 3.8.1.1.14 - 2.3.2.02.02.006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$ 6.491.956,00
05 - 3.8.1.1.14 - 2.3.2.02.02.006.28 - 35	ALOJAMIENTO, MANUNTENCION Y TRANSPORTE	\$ 6.491.956,00
05 - 3.8.1.1.14 - 2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 607.661.219,00
05 - 3.8.1.1.14 - 2.3.2.02.02.009.70 - 32-1	TALENTO HUMANO	\$ 119.346.408,00
05 - 3.8.1.1.14 - 2.3.2.02.02.009.70 - 35	TALENTO HUMANO	\$ 116.855.211,00
05 - 3.8.1.1.14 - 2.3.2.02.02.009.80 - 32-1	PIC ESES	\$ 216.000.000,00
05 - 3.8.1.1.14 - 2.3.2.02.02.009.81 - 32-1	PIC INDIGENAS	\$ 155.459.600,00
05 - 3.8.1.1.14 - 2.3.2.02.02.010	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	\$ 6.491.956,00
05 - 3.8.1.1.14 - 2.3.2.02.02.010.20 - 35	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	\$ 6.491.956,00
05 - 3.8.1.1.15	GESTIÓN	\$ 165.128.355,50
05 - 3.8.1.1.15 - 2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 165.128.355,50
05 - 3.8.1.1.15 - 2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 165.128.355,50
05 - 3.8.1.1.15 - 2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 165.128.355,50
05 - 3.8.1.1.15 - 2.3.2.02.02.006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$ 10.000.000,00
05 - 3.8.1.1.15 - 2.3.2.02.02.006.29 - 20	ALOJAMIENTO, MANUNTENCION Y TRANSPORTE	\$ 10.000.000,00
05 - 3.8.1.1.15 - 2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 147.128.355,50
05 - 3.8.1.1.15 - 2.3.2.02.02.009.71 - 32	TALENTO HUMANO	\$ 147.128.355,50
05 - 3.8.1.1.15 - 2.3.2.02.02.010	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	\$ 8.000.000,00
05 - 3.8.1.1.15 - 2.3.2.02.02.010.14 - 20	MANUTENCIÓN Y TRANSPORTE	\$ 8.000.000,00
05 - 3.8.1.1.16	SALUD PUBLICA	\$ 2.694.409.230,00

 GOBERNACIÓN DEL CESAR	POR EL CUAL SE ARMONIZA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR VIGENCIA 2024 CON EL PLAN DE DESARROLLO "GOBERNANDO EL CESAR IMPARABLE" PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 - 2027	
	Decreto No. 000119	Fecha: 21 JUN 2024

05 - 3.8.1.1.16 - 2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 2.694.409.230,00
05 - 3.8.1.1.16 - 2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 2.694.409.230,00
05 - 3.8.1.1.16 - 2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 2.694.409.230,00
05 - 3.8.1.1.16 - 2.3.2.02.02.006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$ 474.120.000,00
05 - 3.8.1.1.16 - 2.3.2.02.02.006.10 - 32	VEHICULOS	\$ 466.120.000,00
05 - 3.8.1.1.16 - 2.3.2.02.02.006.30 - 20	ALOJAMIENTO, MANUTENCION Y TRANSPORTE	\$ 8.000.000,00
05 - 3.8.1.1.16 - 2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 359.752.000,00
05 - 3.8.1.1.16 - 2.3.2.02.02.008.67 - 32	IEC	\$ 359.752.000,00
05 - 3.8.1.1.16 - 2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 1.835.384.931,00
05 - 3.8.1.1.16 - 2.3.2.02.02.009.03 - 32	FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA - DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA	\$ 1.590.431.044,00
05 - 3.8.1.1.16 - 2.3.2.02.02.009.72 - 32	TALENTO HUMANO	\$ 244.953.887,00
05 - 3.8.1.1.16 - 2.3.2.02.02.010	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	\$ 25.152.299,00
05 - 3.8.1.1.16 - 2.3.2.02.02.010.15 - 20	MANUTENCIÓN Y TRANSPORTE	\$ 25.152.299,00
05 - 3.8.1.1.17	PLANEACION	\$ 218.882.943,00
05 - 3.8.1.1.17 - 2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
05 - 3.8.1.1.17 - 2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	
05 - 3.8.1.1.17 - 2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 218.882.943,00
05 - 3.8.1.1.17 - 2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 208.882.943,00
05 - 3.8.1.1.17 - 2.3.2.02.02.008.33 - 20	TALENTO HUMANO	\$ 208.882.943,00
05 - 3.8.1.1.17 - 2.3.2.02.02.010	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	\$ 10.000.000,00
05 - 3.8.1.1.17 - 2.3.2.02.02.010.16 - 20	MANUTENCIÓN Y TRANSPORTE	\$ 10.000.000,00
05 - 3.8.1.2	ASEGURAMIENTO	\$ 655.030.028,00
05 - 3.8.1.2.1	PROYECTO ASEGURAMIENTO 1	\$ 655.030.028,00
05 - 3.8.1.2.1 - 2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 655.030.028,00
05 - 3.8.1.2.1 - 2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 0,00
05 - 3.8.1.2.1 - 2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	\$ 0,00
05 - 3.8.1.2.1 - 2.3.2.01.01.003	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 0,00
05 - 3.8.1.2.1 - 2.3.2.01.01.003.03	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	\$ 0,00
05 - 3.8.1.2.1 - 2.3.2.01.01.003.03.02.04 - 20	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios / BPIN2024002200068	\$ 0,00
05 - 3.8.1.2.1 - 2.3.2.01.01.003.03.02.04 - 20-1	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios / BPIN2024002200068	\$ 0,00
05 - 3.8.1.2.1 - 2.3.2.01.01.003.03.02.04 - 41-1	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios / BPIN2024002200068	\$ 0,00
05 - 3.8.1.2.1 - 2.3.2.02	ADQUISICIÓN DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 655.030.028,00
05 - 3.8.1.2.1 - 2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 655.030.028,00
05 - 3.8.1.2.1 - 2.3.2.02.02.006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$ 120.000.000,00

 GOBERNACIÓN DEL CESAR	POR EL CUAL SE ARMONIZA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR VIGENCIA 2024 CON EL PLAN DE DESARROLLO "GOBERNANDO EL CESAR IMPARABLE" PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027	
	Decreto No. 000119	Fecha: 21 JUN 2024

05 - 3.8.1.2.1 - 2.3.2.02.02.006.49 - 20	ALOJAMIENTO, MANUNTENCION Y TRANSPORTE	\$ 120.000.000,00
05 - 3.8.1.2.1 - 2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 185.717.328,00
05 - 3.8.1.2.1 - 2.3.2.02.02.008.34 - 20	ASEGURAMIENTO RRHH	\$ 34.036.560,00
05 - 3.8.1.2.1 - 2.3.2.02.02.008.34 - 20-1	ASEGURAMIENTO RRHH	\$ 151.680.768,00
05 - 3.8.1.2.1 - 2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 349.312.700,00
05 - 3.8.1.2.1 - 2.3.2.02.02.009.74 - 34	PRESTACIÓN DE SERVICIOS CUMPLIMIENTO DE TUTELAS	\$ 149.312.700,00
05 - 3.8.1.2.1 - 2.3.2.02.02.009.74 - 40	PRESTACIÓN DE SERVICIOS CUMPLIMIENTO DE TUTELAS	\$ 150.000.000,00
05 - 3.8.1.2.1 - 2.3.2.02.02.009.75 - 20	PRESTACIÓN DE SERVICIOS - POBLACION EXTRANJERA	\$ 50.000.000,00
05 - 3.8.1.3	PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 745.033.644,00
05 - 3.8.1.3 - 2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
05 - 3.8.1.3 - 2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	
05 - 3.8.1.3 - 2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 745.033.644,00
05 - 3.8.1.3 - 2.3.2.02.02.006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$ 56.662.723,00
05 - 3.8.1.3 - 2.3.2.02.02.006.50 - 20	Alojamiento, Manutencion y Transporte IVC	\$ 56.662.723,00
05 - 3.8.1.3 - 2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 648.957.897,00
05 - 3.8.1.3 - 2.3.2.02.02.008.35 - 20	IVC RRHH	\$ 648.957.897,00
05 - 3.8.1.3 - 2.3.2.02.02.010	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	\$ 39.413.024,00
05 - 3.8.1.3 - 2.3.2.02.02.010.19 - 20	VIATICOS SALUD IVC	\$ 39.413.024,00
05 - 3.8.1.4	OTROS GASTOS EN SALUD	\$ 40.504.256.925,76
05 - 3.8.1.4.1	DISMINUCIÓN DE PASIVOS	\$ 12.918.276.492,63
05 - 3.8.1.4.1 - 2.3.7	PROYECTO DISMINUCIÓN DE PASIVOS	\$ 12.918.276.492,63
05 - 3.8.1.4.1 - 2.3.7.06	FINANCIACIÓN DE DÉFICIT FISCAL	\$ 12.918.276.492,63
05 - 3.8.1.4.1 - 2.3.7.06.02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 12.918.276.492,63
05 - 3.8.1.4.1 - 2.3.7.06.02.01 - 29-1	PAGO CARTERA HOSPITALARIA	\$ 293.205.979,31
05 - 3.8.1.4.1 - 2.3.7.06.02.01 - 30-1	PAGO CARTERA HOSPITALARIA	\$ 13.460.722,93
05 - 3.8.1.4.1 - 2.3.7.06.02.01 - 34	PAGO CARTERA HOSPITALARIA	\$ 986.178.030,00
05 - 3.8.1.4.1 - 2.3.7.06.02.01 - 34-1	PAGO CARTERA HOSPITALARIA	\$ 4.708.624.312,00
05 - 3.8.1.4.1 - 2.3.7.06.02.01 - 37-1	PAGO CARTERA HOSPITALARIA	\$ 7.543.054,00
05 - 3.8.1.4.1 - 2.3.7.06.02.01 - 38-1	PAGO CARTERA HOSPITALARIA	\$ 3.627.804,00
05 - 3.8.1.4.1 - 2.3.7.06.02.01 - 39-1	PAGO CARTERA HOSPITALARIA	\$ 163.738.088,92
05 - 3.8.1.4.1 - 2.3.7.06.02.01 - 43-1	PAGO CARTERA HOSPITALARIA	\$ 1.722.182.312,66
05 - 3.8.1.4.1 - 2.3.7.06.02.01 - 44-1	PAGO CARTERA HOSPITALARIA	\$ 2.348.092.948,21
05 - 3.8.1.4.1 - 2.3.7.06.02.04 - 30-1	PAGO CARTERA HOSPITALARIA NO POSS	\$ 2.616.620,60
05 - 3.8.1.4.1 - 2.3.7.06.02.04 - 34	PAGO CARTERA HOSPITALARIA NO POSS	\$ 1.104.503.680,00
05 - 3.8.1.4.1 - 2.3.7.06.02.04 - 44-1	PAGO CARTERA HOSPITALARIA NO POSS	\$ 1.586.502.940,00
05 - 3.8.1.4.2	CONSTRUCCIÓN, REMODELACION HOSPITALES DEPARTAMENTO DEL CESAR	\$ 25.865.188.602,97
05 - 3.8.1.4.2 - 2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 25.865.188.602,97
05 - 3.8.1.4.2 - 2.3.2.02	ADQUISICIÓN DIFERENES DE ACTIVOS	\$ 25.865.188.602,97
05 - 3.8.1.4.2 - 2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 25.865.188.602,97
05 - 3.8.1.4.2 - 2.3.2.02.02.005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	\$ 25.865.188.602,97
05 - 3.8.1.4.2 - 2.3.2.02.02.005.05 - 3101	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN / HOSPITALES	\$ 427.549.320,00
05 - 3.8.1.4.2 - 2.3.2.02.02.005.05 - 40	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN / HOSPITALES	\$ 11.315.773.874,00
05 - 3.8.1.4.2 - 2.3.2.02.02.005.05 - 40-1	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN / HOSPITALES	\$ 14.121.865.408,97

 GOBERNACIÓN DEL CESAR	POR EL CUAL SE ARMONIZA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR VIGENCIA 2024 CON EL PLAN DE DESARROLLO "GOBERNANDO EL CESAR IMPARABLE" PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027	
	Decreto No. 000119	Fecha: 21 JUN 2024

05 - 3.8.1.4.3	FORTALECIMIENTO FINANCIERO DE LAS ESE CON PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO VIABILIZADO	\$ 938.689.969,00
05 - 3.8.1.4.3 - 2.3.4	TRANSFERENCIA DE CAPITAL	\$ 938.689.969,00
05 - 3.8.1.4.3 - 2.3.4.02	ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	\$ 938.689.969,00
05 - 3.8.1.4.3 - 2.3.4.02.04	ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	\$ 938.689.969,00
05 - 3.8.1.4.3 - 2.3.4.02.04.02 - 140	FORTALECIMIENTO FINANCIERO DE LA ESE CON PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO VIABILIZADO EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR / LA GLORIA	\$ 905.793.969,00
05 - 3.8.1.4.3 - 2.3.4.02.04.02 - 1404	FORTALECIMIENTO FINANCIERO DE LA ESE CON PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO VIABILIZADO EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR / LA GLORIA	\$ 32.896.000,00
05 - 3.8.1.4.5	FONDO ROTATORIO DE ESTUPEFACIENTE	\$ 782.101.861,16
05 - 3.8.1.4.5 - 2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 782.101.861,16
05 - 3.8.1.4.5 - 2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 120.000.000,00
05 - 3.8.1.4.5 - 2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	\$ 120.000.000,00
05 - 3.8.1.4.5 - 2.3.2.01.01.005	OTROS ACTIVOS FIJOS	\$ 120.000.000,00
05 - 3.8.1.4.5 - 2.3.2.01.01.005.02	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	\$ 120.000.000,00
05 - 3.8.1.4.5 - 2.3.2.01.01.005.02.03	PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y BASES DE DATOS	\$ 120.000.000,00
05 - 3.8.1.4.5 - 2.3.2.01.01.005.02.03.01 - 41-1	PROGRAMAS DE INFORMÁTICA - PAQUETES DE SOFTWARE	\$ 120.000.000,00
05 - 3.8.1.4.5 - 2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 662.101.861,16
05 - 3.8.1.4.5 - 2.3.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	
05 - 3.8.1.4.5 - 2.3.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 662.101.861,16
05 - 3.8.1.4.5 - 2.3.2.02.01.003.03 - 41	FONDO ROTATORIO DE ESTUPEFACIENTE	\$ 269.003.981,00
05 - 3.8.1.4.5 - 2.3.2.02.01.003.03 - 41-1	FONDO ROTATORIO DE ESTUPEFACIENTE	\$ 393.097.880,16
TOTAL		\$ 60.931.123.450,44
CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
07 -	UNIDAD EJECUTORA FONDO DE SEGURIDAD	\$ 50.007.305.216,79
07 - 2	Gastos	\$ 50.007.305.216,79
07 - 2.3	Inversión	\$ 50.007.305.216,79
07 - 2.3.01	PLAN DE DESARROLLO GOBERNANDO EL CESAR IMPARABLE 2024 - 2027	\$ 50.007.305.216,79
07 - 4	PILAR 4. CESAR SEGURO Y CONFIABLE	\$ 50.007.305.216,79
07 - 4.15	PROGRAMA 15. CONSTRUYENDO INSTITUCIONALIDAD TERRITORIAL PARA LA SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	\$ 50.007.305.216,79
07 - 4.15.3	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO - FONDO SE SEGURIDAD	\$ 50.007.305.216,79
07 - 4.15.3.1	FONDO DE SEGURIDAD	\$ 50.007.305.216,79
07 - 4.15.3.1 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 50.007.305.216,79
07 - 4.15.3.1 - 2.3.2.01	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 999.649.217,00
07 - 4.15.3.1 - 2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	\$ 999.649.217,00
07 - 4.15.3.1 - 2.3.2.01.01.003	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 999.649.217,00
07 - 4.15.3.1 - 2.3.2.01.01.003.07	EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 999.649.217,00
07 - 4.15.3.1 - 2.3.2.01.01.003.07.07	OTRO EQUIPO DE TRANSPORTE, Y SUS PARTES Y PIEZAS	\$ 999.649.217,00

 GOBERNACIÓN DEL CESAR	POR EL CUAL SE ARMONIZA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR VIGENCIA 2024 CON EL PLAN DE DESARROLLO "GOBERNANDO EL CESAR IMPARABLE" PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 - 2027	
	Decreto No. 000119	Fecha: 21 JUN 2024

07 - 4.15.3.1 - 2.3.2.01.01.003.07.07.01	MOTOCICLETAS Y SIDECARES VEHICULOS LATERALES A LAS MOTOCICLETAS	\$ 999.649.217,00
07 - 4.15.3.1 - 2.3.2.01.01.003.07.07.01.01 - 42-1	Motocicletas	\$ 999.649.217,00
07 - 4.15.3.1 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 49.007.655.999,79
07 - 4.15.3.1 - 2.3.2.02.01	Materiales y suministros	\$ 1.700.000.000,00
07 - 4.15.3.1 - 2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 1.700.000.000,00
07 - 4.15.3.1 - 2.3.2.02.01.003.04 - 42	Fondo de Seguridad	\$ 1.700.000.000,00
07 - 4.15.3.1 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 46.657.655.999,79
07 - 4.15.3.1 - 2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción	\$ 8.100.000.000,00
07 - 4.15.3.1 - 2.3.2.02.02.005.01 - 42	Servicios de la construcción Fondo de Seguridad	\$ 4.300.000.000,00
07 - 4.15.3.1 - 2.3.2.02.02.005.01 - 42-1	Servicios de la construcción Fondo de Seguridad	\$ 3.800.000.000,00
07 - 4.15.3.1 - 2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 11.800.000.000,00
07 - 4.15.3.1 - 2.3.2.02.02.006.01 - 42	Fondo de Seguridad	\$ 3.100.000.000,00
07 - 4.15.3.1 - 2.3.2.02.02.006.01 - 42-1	Fondo de Seguridad	\$ 8.700.000.000,00
07 - 4.15.3.1 - 2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las Empresas y Servicios de Producción	\$ 26.757.655.999,79
07 - 4.15.3.1 - 2.3.2.02.02.008.50 - 42	Contratación de Servicio	\$ 3.983.340.053,00
07 - 4.15.3.1 - 2.3.2.02.02.008.50 - 42-1	Contratación de Servicio	\$ 22.774.315.946,79
07 - 4.15.3.1 - 2.3.2.02.04	Gastos reservados	\$ 650.000.000,00
07 - 4.15.3.1 - 2.3.2.02.04.01 - 42	Gastos reservados (pagos recompensa)	\$ 650.000.000,00
TOTAL		\$ 50.007.305.216,79
CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
14 -	UNIDAD EJECUTORA FONDO DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO	\$ 52.026.580,20
14 - 2	Gastos	\$ 52.026.580,20
14 - 2.3	Inversión	\$ 52.026.580,20
14 - 2.3.01	PLAN DE DESARROLLO GOBERNANDO EL CESAR IMPARABLE 2024 - 2027	\$ 52.026.580,20
14 - 3	PILAR 3. CESAR HUMANO, TEJIDO CON BIENESTAR SOCIAL.	\$ 52.026.580,20
14 - 3.7	PROGRAMA 7. EDUCACIÓN EN MARCHA POR LA CALIDAD, LA PERMANENCIA, LA EXCELENCIA Y LA INCLUSIÓN	\$ 52.026.580,20
14 - 3.7.1	Secretaría de Educación	\$ 52.026.580,20
14 - 3.7.1.5	FONDO DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO	\$ 52.026.580,20
14 - 3.7.1.5 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 52.026.580,20
14 - 3.7.1.5 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 52.026.580,20
14 - 3.7.1.5 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 52.026.580,20
14 - 3.7.1.5 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 52.026.580,20
14 - 3.7.1.5 - 2.3.2.02.02.009.77 - 72-1	Fondo de Educación para el Trabajo y el Desarrollo	\$ 52.026.580,20
TOTAL		\$ 52.026.580,20
CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
15 -	UNIDAD EJECUTORA FONDO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES	\$ 1.177.380.247,00
15 - 2	Gastos	\$ 1.177.380.247,00
15 - 2.3	Inversión	1.177.380.247,00
15 - 2.3.01	PLAN DE DESARROLLO GOBERNANDO EL CESAR IMPARABLE 2024 - 2027	1.177.380.247,00
15 - 2	PILAR 2. CESAR INNOVADOR, CUMPLIENDO SUEÑOS.	1.177.380.247,00
15 - 2.6	PROGRAMA 6. GESTIÓN AMBIENTAL, DE RIESGO Y ACCIÓN CLIMÁTICA	1.177.380.247,00
15 - 2.6.2	Gestión del Riesgo y Cambio Climático	1.177.380.247,00



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

POR EL CUAL SE ARMONIZA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR VIGENCIA 2024 CON EL PLAN DE DESARROLLO "GOBERNANDO EL CESAR IMPARABLE" PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 - 2027

Decreto No.

000119

Fecha:

21 JUN 2024

15 - 2.6.2.2	Fondo Departamental de Gestion de Riesgos de Desastres	1.177.380.247,00
15 - 2.6.2.2 - 2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios	1.177.380.247,00
15 - 2.6.2.2 - 2.3.2.02	Adquisición diferentes de Activos	1.177.380.247,00
15 - 2.6.2.2 - 2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios	1.177.380.247,00
15 - 2.6.2.2 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, Sociales y personales	1.177.380.247,00
15 - 2.6.2.2 - 2.3.2.02.02.009.39 - 20	Fondo de Riesgos	777.380.247,00
15 - 2.6.2.2 - 2.3.2.02.02.009.39 - 20-1	Fondo de Riesgos	400.000.000,00
TOTAL		\$ 1.177.380.247,00
CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
16-	UNIDAD EJECUTORA - 16 FONDO DEPARTAMENTAL DE BOMBEROS	\$ 1.177.380.247,00
16 - 2	Gastos	\$ 1.177.380.247,00
16 - 2.3	Inversión	1.177.380.247,00
16 - 2.3.01	PLAN DE DESARROLLO GOBERNANDO EL CESAR IMPARABLE 2024 - 2027	1.177.380.247,00
16 - 4	PILAR 4. CESAR SEGURO Y CONFIABLE	1.177.380.247,00
16 - 4.15	PROGRAMA 15. CONSTRUYENDO INSTITUCIONALIDAD TERRITORIAL PARA LA SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	1.177.380.247,00
16 - 4.15.4	CONSTRUYENDO INSTITUCIONALIDAD TERRITORIAL - BOMBEROS	1.177.380.247,00
16 - 4.15.4.1	Bomberos	1.177.380.247,00
16 - 4.15.4.1 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	1.177.380.247,00
16 - 4.15.4.1 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	1.177.380.247,00
16 - 4.15.4.1 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	1.177.380.247,00
16 - 4.15.4.1 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.177.380.247,00
16 - 4.15.4.1 - 2.3.2.02.02.009.40 - 20	Fondo de Bomberos	777.380.247,00
16 - 4.15.4.1 - 2.3.2.02.02.009.40 - 20-1	Fondo de Bomberos	400.000.000,00
TOTAL		\$ 1.177.380.247,00
TOTAL CRÉDITOS		\$ 221.053.662.829,88

Artículo 2°. – Efectúense los siguientes Movimientos (Ajuste por Disminución y Ajuste por Aumento) en el Presupuesto de Inversión (Unidades Ejecutoras 03 Gobernación y 05 - Fondo de Salud) del Departamento del Cesar vigencia 2024, por la suma de CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL CUARENTA Y TRES PESOS (\$172.924.043,00), de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa y la siguiente pormenorización, así:

PRIMERA (1ª) PARTE:
AJUSTE AL PRESUPUESTO DISMINUCIÓN EN EL GASTO

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
03 -	UNIDAD EJECUTORA GOBERNACIÓN	\$ 172.924.043,00
03 - 2	Gastos	\$ 172.924.043,00
03 - 2.3	Inversión	\$ 172.924.043,00
15	SALUD, DE BIEN A MEJOR PARA TODOS LOS CESARENSES SALUD, DE BIEN A MEJOR PARA TODOS LOS CESARENSES	\$ 172.924.043,00
15.1	CRUE PROGRAMA CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS CRUE	\$ 66.425.019,00
15.1.1	PROYECTO CRUE PROGRAMA CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS CRUE	\$ 66.425.019,00
03 - 2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 66.425.019,00
03 - 2.3.2.02	Adquisición diferente de Activos	\$ 66.425.019,00
03 - 2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios	\$ 66.425.019,00
03 - 2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 18.273.312,00
03 - 2.3.2.02.02.006.32 - 20	Alojamiento, Manutención y Transporte	\$ 18.273.312,00
03 - 2.3.2.02.02.009	Servicio para la Comunidad, Sociales y personales	\$ 48.151.707,00
03 - 2.3.2.02.02.009.36 - 20	Contratación de Servicio	\$ 48.151.707,00
15.2	SISTEMA DE EMERGENCIA MÉDICA	\$ 106.499.024,00

 GOBERNACIÓN DEL CESAR	POR EL CUAL SE ARMONIZA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR VIGENCIA 2024 CON EL PLAN DE DESARROLLO "GOBERNANDO EL CESAR IMPARABLE" PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027	
	Decreto No. 000119	Fecha: 21 JUN 2024

15.2.1	PROYECTO SISTEMA DE EMERGENCIA MÉDICA	\$ 106.499.024,00
03 - 2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 106.499.024,00
03 - 2.3.2.02	Adquisición diferente de Activos	\$ 106.499.024,00
03 - 2.3.2.02.01	Materiales y Suministros	\$ 9.500.000,00
03 - 2.3.2.02.01.004	Productos Metálicos, Maquinaria y Equipo	\$ 9.500.000,00
03 - 2.3.2.02.01.004.01 - 20	Refrigerador de Medicamentos tipo Antivenenos del CRUED	\$ 9.500.000,00
03 - 2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 17.843.823,00
03 - 2.3.2.02.02.006.33 - 20	Alojamiento, Manutención y Transporte	\$ 17.843.823,00
03 - 2.3.2.02.02.009	Servicio para la Comunidad, Sociales y personales	\$ 79.155.201,00
03 - 2.3.2.02.02.009.37 - 20	Contratación de Servicio	\$ 79.155.201,00
Total Unidad		\$ 172.924.043,00

**PRIMERA (2ª) PARTE:
AJUSTE AL PRESUPUESTO AUMENTO EN EL GASTO**

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
05 -	UNIDAD EJECUTORA FONDO DE SALUD	\$ 172.924.043,00
05 - 2.3	Inversión	\$ 172.924.043,00
05 - 3	PILAR 3. CESAR HUMANO, TEJIDO CON BIENESTAR SOCIAL.	\$ 172.924.043,00
05 - 3.8	PROGRAMA 8. CUIDANDO NUESTRO BIENESTAR: EN MARCHA POR UNA SALUD INTEGRAL	\$ 172.924.043,00
05 - 3.8.1	SALUD	\$ 172.924.043,00
05 - 3.8.1.4	OTROS GASTOS EN SALUD	\$ 172.924.043,00
05 - 3.8.1.4.4	CRUE PROGRAMA CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS CRUE	\$ 172.924.043,00
05 - 3.8.1.4.4.1	PROYECTO CRUE PROGRAMA CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS CRUE	\$ 66.425.019,00
05 - 3.8.1.4.4.1 - 2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 66.425.019,00
05 - 3.8.1.4.4.1 - 2.3.2.02	ADQUISICIÓN DIFERENTE DE ACTIVOS	\$ 66.425.019,00
05 - 3.8.1.4.4.1 - 2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 66.425.019,00
05 - 3.8.1.4.4.1 - 2.3.2.02.02.006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$ 18.273.312,00
05 - 3.8.1.4.4.1 - 2.3.2.02.02.006.32 - 20	ALOJAMIENTO, MANUTENCION Y TRANSPORTE	\$ 18.273.312,00
05 - 3.8.1.4.4.1 - 2.3.2.02.02.009	SERVICIO PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 48.151.707,00
05 - 3.8.1.4.4.1 - 2.3.2.02.02.009.36 - 20	CONTRATACIÓN DE SERVICIO	\$ 48.151.707,00
05 - 3.8.1.4.4.2	SISTEMA DE EMERGENCIA MÉDICA	\$ 106.499.024,00
05 - 3.8.1.4.4.2 - 2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 106.499.024,00
05 - 3.8.1.4.4.2 - 2.3.2.02	ADQUISICIÓN DIFERENTE DE ACTIVOS	\$ 106.499.024,00
05 - 3.8.1.4.4.2 - 2.3.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 28.500.000,00
05 - 3.8.1.4.4.2 - 2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 19.000.000,00
05 - 3.8.1.4.4.2 - 2.3.2.02.01.003.10 - 20	Compra de Equipos	\$ 19.000.000,00
05 - 3.8.1.4.4.2 - 2.3.2.02.01.004	PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 9.500.000,00
05 - 3.8.1.4.4.2 - 2.3.2.02.01.004.01 - 20	REFRIGERADOR DE MEDICAMENTOS TIPO ANTIVENENOS DEL CRUED	\$ 9.500.000,00
05 - 3.8.1.4.4.2 - 2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 77.999.024,00
05 - 3.8.1.4.4.2 - 2.3.2.02.02.006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$ 17.843.823,00
05 - 3.8.1.4.4.2 - 2.3.2.02.02.006.33 - 20	ALOJAMIENTO, MANUTENCION Y TRANSPORTE	\$ 17.843.823,00
05 - 3.8.1.4.4.2 - 2.3.2.02.02.009	SERVICIO PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 60.155.201,00
05 - 3.8.1.4.4.2 - 2.3.2.02.02.009.37 - 20	CONTRATACIÓN DE SERVICIO	\$ 60.155.201,00
TOTAL		172.924.043,00

Artículo 3° – Como consecuencia de los movimientos presupuestales adelantadas conforme el artículo anterior del presente acto administrativo y con el propósito de mantener la armonía en la programación presupuestal de las Unidades Ejecutoras 03 Gobernación y 05 Fondo de Salud, v/

 GOBERNACIÓN DEL CESAR	POR EL CUAL SE ARMONIZA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR VIGENCIA 2024 CON EL PLAN DE DESARROLLO "GOBERNANDO EL CESAR IMPARABLE" PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027	
	Decreto No. 000119	Fecha: 21 JUN 2024

modifíquese el Presupuesto de Ingresos del Departamento del Cesar vigencia fiscal 2023 en lo relativo al INGRESO mediante la realización de los respectivos ajustes (disminución y aumento) por la suma de **CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL CUARENTA Y TRES PESOS (\$172.924.043,00)**, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa y la siguiente pormenorización, así:

**PRIMERA (1ª) PARTE:
AJUSTE AL PRESUPUESTO DISMINUCIÓN EN EL INGRESO**

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
03 -	UNIDAD EJECUTORA GOBERNACIÓN	\$ 172.924.043,00
03 - 1	Ingresos	\$ 172.924.043,00
03 - 1.1	Ingresos Corrientes	\$ 172.924.043,00
03 - 1.1.01	Ingresos tributarios	\$ 172.924.043,00
03 - 1.1.01.02	Impuestos indirectos	\$ 172.924.043,00
03 - 1.1.01.02.105	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas	\$ 172.924.043,00
03 - 1.1.01.02.105.01	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	\$ 172.924.043,00
03 - 1.1.01.02.105.01.01 - 20	Impuesto al Consumo Nacional de Cervezas, Sifones, refajos y mezclas ICLD	\$ 172.924.043,00
Total Unidad		\$ 172.924.043,00

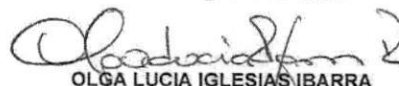
**PRIMERA (1ª) PARTE:
AJUSTE AL PRESUPUESTO AUMENTO EN EL INGRESO**

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
05 -	UNIDAD EJECUTORA FONDO DE SALUD	\$ 172.924.043,00
05 - 1	Ingresos	\$ 172.924.043,00
05 - 1.1	Ingresos Corrientes	\$ 172.924.043,00
05 - 1.1.01	Ingresos tributarios	\$ 172.924.043,00
05 - 1.1.01.02	Impuestos indirectos	\$ 172.924.043,00
05 - 1.1.01.02.105	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas	\$ 172.924.043,00
05 - 1.1.01.02.105.01	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	\$ 172.924.043,00
05 - 1.1.01.02.105.01.01 - 20	Impuesto al Consumo Nacional de Cervezas, Sifones, refajos y mezclas ICLD	\$ 172.924.043,00
Total Unidad		\$ 172.924.043,00

El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

21 JUN 2024


OLGA LUCIA IGLESIAS IBARRA
 Secretaria de Hacienda

Elaboró:	Armando Rafael Armenta Daza - Profesional Especializado
Revisó:	José Jaime Morales Fuentes - Líder Programa de Presupuesto
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes y bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma	